



CORTES DE CASTILLA Y LEON

DIARIO DE SESIONES

Año 1993

III LEGISLATURA

Núm. 186

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 30 de Marzo de 1993, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Comparecencia de Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Proyecto de la Administración Central de declaración de nuevos Parques nacionales, entre ellos "Picos de Europa".
 - Trabajos realizados sobre "Picos de Europa" por la Comisión Técnica constituida por ICONA y la Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias y Cantabria, y estimación de la conveniencia de que "Picos de Europa" sea Parque Nacional.
 - Postura de la Consejería y repercusiones en nuestra Comunidad.
2. Comparecencia del Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre:
 - Medidas adoptadas o a adoptar por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para el tratamiento o, en su caso, eliminación de los olmos afectados por la grafiosis.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas quince minutos.	4722	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	4743
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	4722	Se suspende la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos, y se reanuda a las diecinueve horas cincuenta minutos.	4743
Primer punto del Orden del Día.		El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión.	4743
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	4722	Segundo punto del Orden del Día.	
Intervención del Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	4723	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	4743
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, suspende la sesión.	4726	Intervención del Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para informar a la Comisión.	4743
Se suspende la sesión durante diez minutos.	4726	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4745
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, reanuda la sesión, y abre un turno de intervenciones para los Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios.	4726	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4745
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4726	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Valcuede González (Grupo Socialista).	4745
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4727	En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4746
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4728	Intervención del Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones formuladas.	4746
En turno de Portavoces, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4730	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4747
Intervención del Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, para responder a las cuestiones formuladas.	4732	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Valcuede González (Grupo Socialista).	4748
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	4735	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4748
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	4736	En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4748
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	4737	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	4749
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	4739	Se levantó la sesión a las veinte horas veinticinco minutos.	4749
En turno de dúplica, interviene el Sr. Jambрина Sastre, Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.	4740		

(Se inicia la sesión siendo las diecisiete horas quince minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. Esta Presidencia tiene notificación de las siguientes sustituciones. Por el Grupo Parlamentario Socialista, don Demetrio Madrid López sustituye a don Juan Simón; y por el Grupo Parlamentario Popular, don Rafael Rebollar sustituye a don Tomás Burgos, y don José Martín Sancho a don Juan Castaño.

El señor Secretario dará lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Sí. Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario de Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre: proyecto de la Administración Central

de declaración de nuevos parques nacionales, entre ellos "Picos de Europa"; trabajos realizados sobre "Picos de Europa" por la Comisión Técnica constituida por ICONA y las Comunidades Autónomas de Castilla y León, Asturias y Cantabria, y estimación de la conveniencia de que "Picos de Europa sea Parque Nacional; postura de la Consejería y repercusiones en nuestra Comunidad".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Señorías. Esta comparecencia que se solicita a petición... o que se hace a petición del Grupo del Centro Democrático y Social, consta de tres partes.

Y en la primera voy a ser muy breve, tan breve como decirles que esta Consejería no tiene conocimiento de cuáles son los proyectos de la Administración Central sobre la declaración de nuevos parques nacionales. Por lo tanto, poco puedo decir al respecto en ese apartado. Sí sé, por contra, cuáles son las opiniones o cuál es el deseo de la Administración Central en lo que se refiere a la posible declaración de Picos de Europa como Parque Nacional.

Y, dicho eso, pues, paso a analizar los otros aspectos de lo que contempla esta comparecencia.

Como ya se señaló en las dos anteriores celebradas sobre Picos de Europa, en mil novecientos noventa y dos, en las distintas reuniones mantenidas ante representantes de la Administración del Estado, del Principado de Asturias, de Cantabria y de Castilla y León, se había llegado a la conclusión que en un principio se elaborarían una serie de documentos, según señalan la Ley 4/89 y la 8/91 de Castilla y León, antes de la elección de la figura de protección. Se partía, en cualquier caso, pues, del principio de que debía de procurarse la conservación del espacio natural.

Como había planteado Castilla y León, para llegar a la definición de la figura del... y del alcance de la protección, había que realizar, en primer lugar, el Plan de Ordenación de los Recursos de manera conjunta; en su elaboración participarían no sólo las Administraciones citadas, sino también las poblaciones afectadas. Se determinarían los órganos de gestión de los planes y los medios económicos y de financiación. Hecho todo esto, y de mutuo acuerdo, no sería difícil elegir y elaborar el marco jurídico, es decir, la Ley que hiciera posible la puesta en práctica del parque.

Como igualmente se señaló, una Comisión Técnica formada por representantes de las cuatro Administraciones implicadas, se iba a encargar de realizar los trabajos y

estudios propuestos por Castilla y León, y que fueron aceptados por el resto.

Los trabajos realizados por la Comisión Técnica se van a explicar a continuación.

Las reuniones realizadas hasta la fecha han sido las siguientes: el diez de enero del noventa y dos se tuvo una reunión en Cantabria; el dieciséis del tres en León; el veinticuatro de marzo en Oviedo; el veintiuno de Abril en Cangas de Onís, en Asturias; el dos del siete del noventa y dos en Cantabria; el veinticuatro del once del noventa y dos en León; y el veintidós del doce del noventa y dos en Madrid.

Partiendo de los posicionamientos de las diversas Administraciones interesadas en el asunto (ICONA, Comunidades Autónomas de Asturias, Cantabria, Castilla y León) abriendo, en principio, la figura de protección para el Parque Natural de Picos de Europa, se debatió, en primer término, sobre la posición de partida de cada Comunidad en cuanto al contenido y amplitud que debería de tener el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de la zona.

En primer acuerdo, y sobre la metodología a utilizar, se decidió:

Primero, la cartografía a utilizar será las hojas del cartográfico militar a escala 1/50.000.

En segundo lugar, el representante del Principado de Asturias se encargará de remitir al resto de los miembros de la Comisión Técnica copias de las unidades temáticas que fueron estudiadas en el Plan de Ordenación de los Recursos de Asturias.

En tercer lugar, cada Comunidad Autónoma preparará una memoria descriptiva del medio natural de la zona, que le corresponde dentro del ámbito objeto del estudio a la que se acompañará la correspondiente cartografía.

Y en cuarto lugar, se trabajará con el programa informático Word Perfect 5.1.

Con posterioridad, en la reunión del veinticuatro del tres de mil novecientos noventa y dos, se reunieron los trabajos realizados por cada parte interesada contrastándose los diversos puntos de vista.

En este caso se llegó a los siguientes acuerdos:

Primero. Ante la necesidad de dar cumplimiento a las prescripciones que establece la Ley 4/1989 cada representación autonómica en esta Comisión Técnica elevará a sus responsables políticos los respectivos Gobiernos... de los respectivos Gobiernos Autonómicos, la propuesta de declaración de protección preventiva de sus respectivos territorios que son objeto de la pretendida ordenación de sus recursos naturales.

Segundo. Dentro de las unidades temáticas consideradas como integrantes del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Picos de Europa, se acuerda sustituir la denominación de "bosques planoesclerófilos", que hacía el Plan de Ordenación de los Recursos de Asturias, por la denominación de "bosques y formaciones naturales perennifolias".

En tercer lugar, se acuerda, asimismo, considerar una nueva unidad ambiental constituida por los humedales y tuberías.

En cuarto lugar, se definen las siguientes unidades ambientales basadas en criterios fitogeográficos:

- a) Área de montaña, roquedos y pastizales.
- b) Bosques y formaciones naturales perennifolias.
- c) Bosques y formaciones naturales caducifolias.
- d) Áreas de montaña transformadas por el uso ganadero y forestal.
- e) Zonas bajas con mayor grado de humanización.
- Y f) Humedales y tuberías.

Quinto. Se acuerda que la memoria descriptiva que ha de desarrollar cada una de las Comunidades Autónomas considere, al menos, los siguientes capítulos: climatología, geomorfología, vegetación, fauna, usos y aprovechamientos tradicionales.

Sexto. Cantabria se compromete a aportar en la próxima reunión la cartografía de lugares singulares de la Comunidad.

Séptimo. El ICONA se compromete a normalizar todas las memorias descriptivas redactadas en el sistema Word Perfect 5.1, previa la remisión de las mismas por cada una de las Comunidades Autónomas.

Octavo. Se adquiere por parte de todos el compromiso de presentar en la próxima reunión los siguientes trabajos: memoria descriptiva del medio natural, y las unidades ambientales presentes en el territorio objeto de estudio de cada una de las Comunidades Autónomas.

El veintiuno del cuatro de mil novecientos noventa y dos, se reúne nuevamente la Comisión Técnica para valorar los trabajos realizados. Hecho esto, y después de confrontar los diversos datos aportados, se llega a los siguientes acuerdos:

Primero, repartir el trabajo por áreas y por Comunidades Autónomas conforme al siguiente detalle: Cantabria se encargará de la geomorfología; Asturias de la vegetación; Castilla y León de la fauna; y el ICONA de la climatología y de la socioeconomía.

Segundo, enviar la información sectorial pertinente de cada área de trabajo a cada uno de los equipos constituidos, desde cada una de las partes integrantes de la Comisión, antes del treinta de abril de mil novecientos noventa y dos.

Tercero, se acuerda que sea la cota mil seiscientos metros sobre el nivel del mar la que determine el límite de la zona uno, zona de alta montaña.

Cuatro. ICONA se hace cargo de desarrollar la memoria de carácter económico y social, de usos y aprovechamientos del conjunto del área objeto del estudio.

Se informa del escrito presentado por la señora... a la señora Consejera de Medio Ambiente del Principado de Asturias, como propuesta de declaración de Picos... de protección preventiva en los Picos de Europa perteneciente a esta Comunidad Autónoma.

Los representantes de Cantabria informan, asimismo, de que ha sido presentado a su Consejero de Medio Ambiente un escrito similar, tendente a la declaración de protección preventiva del territorio de los Picos de Europa de esta Comunidad Autónoma.

Los representantes del Principado de Asturias pasan a informar de que los días próximos pasados se ha procedido a distribuir por correo a los pobladores de la comarca en esta Comunidad Autónoma un folleto explicativo de la propuesta de declaración de parque nacional al conjunto de Picos de Europa formulada por el Ejecutivo Regional.

Llegado este punto, el representante de la Comunidad de Castilla y León, alegando que este hecho modifica sustancialmente el discurrir de estas conversaciones, propone "se levanta la sesión" hasta que él conozca cuál es la valoración que de él hace su Gobierno Autónomo. Yo... Recordarles, Señorías, que sobre este tema, en concreto, tuvimos una comparecencia para... en la que di cuenta de cómo quedó clarificado ese aspecto.

La nueva reunión se lleva a cabo el dos del siete de mil novecientos noventa y dos. Se inicia la sesión analizando, como es costumbre, los trabajos realizados y que se habían comprometido anteriormente. Castilla y León hace entrega de los datos socioeconómicos y climatológicos del Plan Rector de Uso y Gestión y del Plan de Ordenación de los Recursos del parque regional. Los acuerdos que esta vez se toman son los siguientes: Incluir la hidrología como un capítulo del área de geología. Asturias presentará la memoria sobre la flora; Cantabria presentará la memoria sobre la geología, Castilla y León presentará la memoria sobre la fauna; y el ICONA presentará la memoria sobre el clima.

El ICONA, asimismo, se compromete a proponer... a poner en marcha el estudio socioeconómico de la zona para que... para el que ya se han iniciado las gestiones.

El ICONA adquiere, además, los siguientes compromisos: unificar la cartografía a escala 1/100.000, con reflejo de las unidades ambientales; la redacción unificada de las distintas memorias, si se le remiten con tiempo suficiente por cada una de las partes, encuadrando el trabajo resultante, el cual se podrá tomar como documento de trabajo. Cada una de las partes presentará en la próxima reunión lo que a su entender deberían ser los límites del Parque de los Picos de Europa, en la parte del territorio que corresponde a cada una de las Comunidades Autónomas afectadas.

La siguiente reunión tiene lugar el veinticuatro del once de mil novecientos noventa y dos, en la que cada representación pasa a informar del desarrollo habido de los trabajos encomendados a cada una de las partes. Cantabria manifiesta que ha concluido la parte de geología presentando el informe final. Castilla y León pone en conocimiento de la Comisión que la parte de la fauna ya ha sido también concluida y remitida al ICONA. Asturias expone que no tiene ultimado el informe sobre vegetación, estando pendiente de concluir la parte correspondiente a los pisos Montano y Colino, manifestando que puede ser presentado el informe totalmente acabado para el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y dos.

ICONA, por su parte, manifiesta estar concluida la memoria sobre la climatología, e informa sobre el estado en que se encuentra la contratación del estudio socioeconómico, y las pegas surgidas al plantearse cuestiones de propiedad del documento resultante.

Se compromete a efectuar gestiones tendentes a agilizar la contratación, de forma que no se demore por más tiempo la realización del expresado estudio. El ICONA se compromete a presentar para la próxima reunión una redacción unificada integradora de toda la documentación, si se son remitidos a tiempo los informes pendientes.

Se debate la procedencia o improcedencia de que la Comisión se pronuncie sobre la figura de protección más conveniente para garantizar la conservación de este territorio.

Se acuerda no pronunciarse, dejando la propuesta abierta, estableciendo únicamente la delimitación del área o áreas que, según el entender de cada representación a la luz de la información que se posee, debe de ser protegido dentro de su Comunidad Autónoma, perteneciente a la Comarca Picos de Europa, ofreciendo un espectro de posibilidades en cuanto a las figuras de protección que puedan adoptarse con las ventajas e inconvenientes de cada uno de ellos.

Estado actual de los trabajos comprometidos. Se estableció que, para la realización del inventario del Plan de Ordenación de los Recursos, cada parte se encargaría de la realización de uno de los temas que en su conjunto constituyen dicho inventario. Una vez elaborados, el ICO-

NA sería el encargado de la integración -como se ha dicho antes- y presentación. Insisto, o repito, que Asturias se encargaba de la vegetación, Cantabria de la geología, Castilla y León de la fauna y el ICONA del clima y estudio socio-económico.

El estado de los trabajos es el siguiente. Asturias, terminado a mediados de diciembre; Cantabria, terminado en noviembre; Castilla y León, terminado y enviado el ICONA a finales de septiembre; y el ICONA, clima terminado en septiembre y el estudio socio-económico, contratado en diciembre con la Universidad de Oviedo, se retrasó esta contratación por problemas de propiedad intelectual del trabajo en fase de ejecución.

Para este estudio, se acordó que cada Comunidad enviaría al ICONA los estudios socio-económicos de que dispusiera en su territorio. La única Comunidad que tenía enviado en noviembre era la Comunidad de Castilla y León, este trabajo. En este momento se están realizando por parte del ICONA los trabajos de refundición y de integración del estudio socio-económico.

Por otra parte, es de señalar el proceso que en este momento propone ICONA, apoyado por la parte asturiana sobre los pasos a seguir. Consiste en, una vez realizado el inventario, proceder a su valoración, elegir la figura del espacio protegido y declarar, y posteriormente decidir los usos posibles, la normativa y el modelo de desarrollo socio-económico.

Se les comunicó por nuestra Comunidad, con el apoyo de Cantabria, que el modelo no era el adecuado, que había que proceder a terminar el inventario, realizar la valoración, determinar las medidas de protección necesarias y los usos posibles, establecer el modelo de desarrollo y después elegir la figura de protección y declarar. Todo ello con permanentes contactos con la población afectada.

Posibilidades de Castilla y León. Castilla y León considera que merece ser protegido todo el ámbito al que se refiere el Plan de Ordenación de los Recursos en su territorio que forman una unidad, en atención a dos valores excepcionales, como son el bosque atlántico y la presencia del oso pardo.

Por lo que respecta a la posición de la Junta de Castilla y León, como ya es bien sabido -puesto que no se ha modificado-, es la de continuar con los trabajos que se llevan a cabo en la Comisión Técnica. Esta postura, como es lógico, es la de respetar la legislación vigente y especialmente dar cumplimiento a la Ley 8/91. Y se llega a esta conclusión no sólo por encontrarla la más adaptada a la Ley citada y al sentir de esta propia Cámara, sino también por considerar que proporciona una gestión más adecuada al ser más cercana a los propios habitantes afectados. A ello se añade que permite aprovechamiento de ciertos recursos, lo que conlleva una mayor protección del espacio

por parte de los habitantes, que ven en él no sólo una fuente de cargas, sino también de beneficios.

Y mención especial, en fin, debe hacerse, en cualquier caso, a la necesaria coordinación que tienen que llevar a cabo las administraciones implicadas, así como los demás sectores afectados.

Y esto es, Señorías, lo que puedo contarles de cómo está la situación en los distintos trabajos que han llevado a cabo estas comisiones técnicas creadas en su día y cuál es -y sigue siendo, desde nuestro punto de vista, la misma-, la postura que Castilla y León tiene al respecto.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros... O ¿queréis un descanso? Ahora hay otro en la... Un receso. Si lo quieren. Diez minutos de receso, entonces.

(Se suspendió la sesión durante diez minutos).

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. La verdad es que esto parece una secuencia, y, por supuesto, es de agradecer que se nos vaya informando poco a poco de las actividades que se van realizando. Pero he tenido la sensación -y me gustaría no tenerla- que, en estos momentos, entre las necesidades que existen marcadas por la legislación y las necesidades que la Ponencia Técnica, en un momento por parte de unos, en otro momento por parte de otros, se van generando, la sensación que yo saco hoy es que se está dando vueltas constantemente sobre la misma cuestión, sin querer más que prolongar indefinidamente una circunstancia que, en la práctica, creo que ya debería de estar resuelta, y más que resuelta.

Según la secuencia de cuestiones que nos plantea, se inicia la creación o la tarea, por parte de una Ponencia Técnica, para llegar a la elección de la figura de protección. Yo quiero entender que esa primera decisión está en torno al dos de marzo de mil novecientos noventa y dos, que, según mis datos, es la primera de las siete reuniones técnicas realizadas. Ya se había llegado a algunos criterios. Se han realizado, parece ser, una serie de trabajos de cartografía, de memorias descriptivas. Y se vuelve nuevamente en cada una de las reuniones no sólo a analizar, que sería lo correcto, de la culminación de esos compromisos que se adquiere en cada una de las reuniones, sino que llega un momento que, como que hubiese una redistribución nueva de los trabajos y de las funciones por cada una de las Comunidades Autónomas, por cada uno de los ponentes, con las lógicas dificultades que se plantean o se producen en cada uno de los supuestos de trabajo.

Se llega a la cuarta reunión y, bueno, pues -ya lo estuvimos discutiendo o comentando la vez anterior-, los ponentes o los técnicos de la Junta de Castilla y León, pues,

parece ser que entran en una confrontación con algunas otras pretensiones por parte de la Comunidad asturiana y, prácticamente, se siente liberada de cualquier compromiso con la Administración Central y el resto de las Comunidades afectadas. Fue aquella que ya teníamos referencia del folleto informativo para los vecinos que se difundió por parte de la Junta en los pueblos implicados en Picos de Europa, pueblos pertenecientes a nuestra Comunidad.

Nos consta que en la sexta reunión se sigue poniendo todavía algún tipo de prevención, y, de hecho, nos lo comenta hoy el señor Consejero cuando habla de ver nuevas fórmulas, prolegómenos que sean estudios previos antes de concluir sobre la figura de protección a seguir.

Y nos consta también que en la séptima reunión, del veintidós de diciembre del noventa y dos, bueno, pues, se plantean nuevas delimitaciones, tanto en altura como ya lo que es el contorno periférico de los Picos de Europa, cuando, en la práctica, podemos y sabemos -de hecho- que no hay mucho más que inventarse respecto de esta cuestión por la cantidad de tiempo transcurrido, no en este último periodo, que ya entendemos también que es suficiente, sino los estudios que, tradicionalmente, se han venido realizando sobre este problema que supone la denominación o la declaración de Picos de Europa como parque nacional.

Nosotros nos parece que se debería de abandonar ya cualquier planteamiento que esté obstaculizando, y que conste que me permito hacer esta apreciación en esta Cámara y ante Su Señoría no con la única atribución de responsabilizar a la Comunidad Autónoma de Castilla y León, sino para que todos, en su conjunto, en la ponencia técnica vayan dándose cuenta que están, a nuestro juicio, mareando la perdiz y nos gustaría, en todo caso, saber cuáles son las razones que motivan esta cuestión. Yo tengo mis sospechas, tengo mis dudas, pero que no son exclusivamente las que yo pueda decir.

Nos consta que durante todo este periodo de tiempo, pues, en territorios de los Picos de Europa vinculados a la Comunidad Autónoma de Cantabria, bueno, pues, se han venido realizando obras de un impacto impresionante para los Picos de Europa, desde el punto de vista urbanístico, desde el punto de vista de infraestructura, llegando, sin más ni más, a crear lo que era un antiguo refugio de montaña, el de Aliva, pues, a hacer un hotel de dos estrellas, con varios edificios de gran volumen -uno de ellos de tres pisos-, lo cual, pues, a mil seiscientos cincuenta metros de altitud y en pleno corazón de Picos de Europa, resulta un tanto extraño.

En este último año, también, se ha construido en la zona de Aliva un depósito de agua al aire libre que no tiene una definición concreta, pero era como aquello que hablábamos en otro foro el señor Consejero y yo, cómo se hacían muretes que se parecían a frontones, o cómo se hacían abrevaderos que se parecían a piscinas. Pues, la impresión que da es de la misma catadura.

Se amplía el teleférico de Fuente De en tres veces de su capacidad. Y, como consecuencia de todas estas circunstancias, se empieza a producir una circulación total y completa con vehículos, automóviles, atravesando todos los Picos de Europa, cuando es uno de los riesgos que, desde el primer momento, sospechábamos que podían producir un gran impacto y que podían quebrar lo que es la naturaleza en esa zona. Los Picos de Europa, en lo que hace referencia a Asturias, bueno, pues, también se han permitido hacer algunas cuestiones de usos agrícolas, pero que no son las tradicionales, incluso en este momento se están ampliando algún tipo de actividad; y el resultado también de ello es que en Pandávenes se concentran un enorme número de vehículos turísticos, que, lógicamente, causa un problema serio, y ya el ancho de acceso al refugio de Urriello, bueno, pues, aquello no es lo que tradicionalmente había venido siendo.

Y en los últimos tiempos, bueno, pues, lo que era algo tan entrañable, desde el punto de vista natural, y para los visitantes ordinarios de la zona, pues, en un angosto lugar de Poncebos, pues, se ha levantado un hotel, que se ciñe contra la ladera y que, en cierto modo, marca el inicio, por la parte de Asturias, de la Senda del Cares.

Pero es que en lo correspondiente a Castilla y León, bueno, pues, también se han construido unás minicentrales en la cabecera del río Sella, en Sajambre, y se han iniciado las obras de las centrales eléctricas de las fuentes del río Cares. Se tiene, y ahí veremos a ver qué es lo que pasa al final, porque ya ha habido Propositiones No de Ley en las que parece que estábamos todos de acuerdo en que había que considerar o reconsiderar las pretensiones de hacer tendidos eléctricos entre Valdeón y Sajambre, y que, en estos momentos, está motivando que haya una sensibilización todavía mayor, una recogida de firmas, para que se pueda condicionar o que se pueda paralizar, en definitiva, toda esta cuestión.

Bien, pues, con este panorama, yo la verdad es que me había permitido traer aquí una serie de documentos, que yo creo que obran en poder de todo el mundo, y que ya se tiene más que conocimiento y los elementos indispensables que en estos momentos pueden dar lugar a la declaración definitiva de esta figura de protección, entendiéndose la que fuera más conveniente o más necesaria. En todo caso, nosotros, desde el primer momento y en razón a lo que ya expusimos en su día, nos parece que se debe de abogar por la declaración de parque nacional. Y éste sería el objetivo por parte nuestra, de tal manera que no hubiera por parte de ninguna Comunidad Autónoma ninguna pretensión de seguir actuando, en unos casos de forma individualizada, incluso contraviniendo las propias orientaciones que se hacen en las ponencias técnicas, como nos ha mencionado anteriormente, y que contrasta con esta serie de actuaciones, en unos casos monstruosas "enormemente grandes", en otros casos menores, pero también de un gran impacto.

Nos parece que sería importante también, incluso, que se trasladara una información, porque tenemos noticia que en alguno de los supuestos se están utilizando, en contra de las directivas de la Comunidad Europea, fondos FEDER para realizar actuaciones de este tipo, que contravienen cualquier tipo o cualquier planteamiento de protección a los Picos de Europa.

En virtud de esto, a nosotros nos parece que es importante que, cuanto antes ya, se haga la tramitación del Proyecto de Ley en el Congreso de los Diputados, y que, mientras se contenga absolutamente cualquier tipo de nueva iniciativa, se eliminen las viejas iniciativas, que son un choque abierto a los Picos de Europa, y, lógicamente, establecer el compromiso, incluso regulado o normativizado, de establecer un régimen de protección, yo me permito decir absoluta, hasta tanto haya una declaración expresa en un proyecto de ley sobre la protección definitiva.

Y la verdad es que sí me gustaría que pudiera decirnos si en estos momentos, además de la consideración genérica que nos ha planteado en el último punto de que hay que proteger, y que hay que continuar con los trabajos de la ponencia técnica, y hay que respetar la legislación, por supuesto, si en estos momentos ya se puede anunciar en un inmediato; en un inmediato y próximo futuro la conclusión definitiva de todas estas tareas; porque no es tanto el hecho en sí de una regulación previa, sino una regulación incluso posterior de alguno de los elementos que, a nuestro juicio, están dilatando excesivamente este tipo de planteamientos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Agradecer al Consejero el que haya accedido a esta comparecencia, solicitada por el CDS hace ya bastante tiempo. Lamentar, como es normal, que no se facilite ninguna documentación, que hubiera hecho mucho más rica esta aportación de la Oposición, y, fundamentalmente, del Consejero, si nos hubiera facilitado ya los medios a los Grupos Parlamentarios "me supongo que a los medios se lo habrá dado ya" información sobre los dos puntos primeros, que, en definitiva, era una relación numérica de ese mareo de perdiz que está haciendo, a mi juicio, la Comisión Técnica. Se ha reunido siete veces; ¿se tiene que reunir setenta? ¿Van a ser setenta veces siete, como la fórmula evangélica? ¿Cuántas veces...? Bíblica, me dice el señor Madrid, y acepto su reconvencción, porque es una autoridad en esta materia.

En cualquier caso, yo creo que estamos aquí hoy porque no hemos sido capaces desde Castilla y León de despejar la duda si nosotros íbamos a ser capaces de dar una fórmula más válida a la protección de los espacios que la que ha dado el Gobierno Central a su fórmula de parque

nacional, y un ejemplo muy cerca lo tenemos ahí, en el Parque Nacional de Covadonga.

Yo creo que estar hablando ya en abril de mil novecientos noventa y tres de qué es lo que se va a hacer con Picos, yo creo que no es más que un deseo por parte de quien sea -y no digo que sea aquí concretamente de la Junta- de qué se va a hacer con Picos, pero sí creo que hay una responsabilidad clara de la Junta, que apostó firmemente por ello a través de todas sus iniciativas primeras y de la promulgación de su Ley de Espacios Naturales, para demostrar que nuestras fórmulas eran mejores que las que establecía la Administración Central. Y ya digo que no hay que ir más lejos que a unos pocos kilómetros de Picos, o en el mismo Picos, para ver el mal ejemplo de Covadonga, que, realmente, ha llevado, seguramente, a desconfiar de cualquier otra fórmula posterior.

La realidad es que de la información del Consejero no he oído si Cantabria y Asturias ya han declarado el régimen preventivo de sus correspondientes zonas. Si no es así, yo creo que realmente ya hay una... un indicio de la intención que a través de esas Comunidades, aunque sean en trayectorias diferentes, se puede de alguna manera intuir.

Yo creo que no es cuestión a que hablemos, por tanto, de los trabajos realizados en esas reuniones técnicas, que ya digo que se podía haber dado por un listado, que hubiera puesto de manifiesto que, en definitiva lo que se trataba es de marear la perdiz, sino lo importante es qué postura va a tener la Consejería, qué valoración política al respecto.

La realidad es que de las manifestaciones del Consejero es que no ha variado nada, de que nosotros seguimos con lo nuestro, y que en un momento determinado coordinaremos en una fórmula si es mejor.

Pero lo que creo es que el debate que se suscita aquí tiene una falta de enfoque importante. Lo importante para Picos de Europa es que hay de defender Picos de Europa. Y el debate debe ser: ¿es mejor Parque Nacional o es mejor Parques Regionales con una dirección única? Y ése es el debate, ése es el debate. Porque los que estamos interesados que se proteja Picos no nos importa la fórmula, nos importa el resultado final.

Y yo creo que ahí hay que derivar el debate.

En cualquier caso, no es válido, y no lo ha dicho el Consejero, determinadas llamadas a que, si no se declara Parque Nacional, no se puede incluir en la Red Natura 2.000. Esto es una falacia. Hay que pensar en Natura 2.000 irán los espacios más importantes y que tengan, lógicamente, establecida una fórmula de adscripción, no por su título, sino por su identidad. Y Picos de Europa tiene toda la entidad que tiene, y no necesita que venga nadie a descubrirlo, para integrarse en la red más importante, no solamente que hay en Europa, sino que hay en el mundo.

Por lo demás, y como me supongo que el Consejero nos dará determinadas ampliaciones en su segunda intervención, nos reservaremos para entonces.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. La verdad es que debería agradecer al Consejero su comparecencia. Se podía haber evitado gran parte de ella si nos hubiera proporcionado la copia de las actas de la Comisión Técnica, que ha leído escrupulosamente una detrás de otra, salvo en algún punto concreto, que le diremos, porque realmente tiene importancia dentro del contexto general de las actas.

Se ha saltado sólo un punto a lo largo de toda la lectura de las actas, entre los acuerdos tomados. Concretamente en una reunión concreta, que fue la que suspendió el funcionamiento de las comisiones por el célebre caso del célebre folleto que provocó casi una cuestión de estado. El punto 3, el acuerdo número 3 de esa acta se lo ha comido: se ha saltado del dos al cuatro. Y, además, no involuntariamente; voluntariamente, porque ha reenumerado los acuerdos. Por lo tanto, se lo ha comido absolutamente intencionadamente. Hablaremos de ello después.

Este tema de Picos es un tema viejo, de todas maneras. Ya en el año ochenta y ocho se reunieron, nada más y nada menos que el señor Hormaechea, el señor Aznar, don Santiago Marraco Solana, que era -y sigue siendo- Presidente de Icona, y don Pedro de Silva Cienfuegos, que era Presidente -y ya no lo es- de la Comunidad Asturiana.

Bueno, estuvieron, como... yo voy a decir, en lugar de marear la perdiz, marear el urogallo, porque además, así, igual un Presidente de alguna Comunidad Autónoma vecina que le gusta ese tipo de actividad pues se acuerda de mí.

Pues estuvieron varias horas hablando del tema, buscando una fórmula de protección, la gente más importante de las tres Comunidades, y la verdad es que no llegaron a acuerdos. Prueba de ello es que poco tiempo después, el veintiséis de julio del ochenta y nueve, hay una carta del Presidente de Asturias entonces, repito, Pedro de Silva, al Presidente de Cantabria y al Presidente de Castilla y León, en el que decía que la aparición de la Ley 4/89, que creaba la figura de un parque entre tres, cuando afectaba a más de una Comunidad Autónoma, y que permitía la co-gestión entre las tres Comunidades Autónomas, podría resolver el problema de acuerdo entre todas ellas.

Parecía una iniciativa acertada. Prueba de ello es que nuestro Presidente entonces, el señor Aznar, contesta, exactamente el siete de agosto del ochenta y nueve, con

una carta en la que dice que "me parece una buena iniciativa mantener una reunión", etcétera, incluso bajo la modalidad de parque natural. Manifiesta que la solución de parque, entendiendo como tal aquel que afecta a más de una Comunidad Autónoma, con declaración del Estado y cogestión por parte de todos, podía ser una fórmula aceptable.

Es más, nosotros, poco después presentamos una Proposición de Ley en ese sentido, Proposición de Ley que es rechazada, a pesar de la carta y de la situación que entonces se manifiesta, por el Parlamento Regional.

Hubo una precisión de todas maneras, donde se crea la figura del Parque Nacional —porque se ha repetido dos veces por la persona que me ha precedido en el uso de la palabra—, no es una decisión administrativa, no es una decisión de un ministro ni de ningún Gobierno. Es una Ley aprobada en el ochenta y nueve, la Ley 4, de protección de los espacios y de las especies, donde se crea precisamente la figura. Luego es una ley que nos hemos dado todos a través del Parlamento correspondiente.

Por lo tanto, ése es el rango que tiene la norma, y no el de norma administrativa, o decisión de un Gobierno, o tal, porque eso es otra cosa radicalmente diferente.

Aquella Ley, en su artículo 22, dice: "Son parques nacionales aquellos espacios que, siendo susceptibles de ser declarados como parques por Ley de las Cortes Generales, se declare su conservación de interés general de la nación, con la atribución al Estado de su gestión y la correspondiente asignación de recursos presupuestarios".

Por lo tanto, define simplemente parque nacional como aquellos espacios, estén o no en una Comunidad Autónoma o en más Comunidades Autónomas, que por la importancia de sus valores merezcan que su conservación sea declarada de interés general de todos los españoles.

Y eso es la única distinción y la única calificación que hace de Parque Nacional. Por lo tanto, esa pelea que se monta normalmente con la pérdida de soberanía, o si afecta a más de una Comunidad Autónoma, o si el resto de los espacios colindantes están o no están en más de una Comunidad Autónoma, carece de sentido.

Si el Gobierno Central, por Ley de Cortes, decidiera, el Parlamento, que Picos de Europa interesa, es de interés general de todos los españoles defenderlo, pues podría ser declarado parque nacional, sin que eso represente ninguna pérdida de soberanía. Y bien fácil lo tuvo esta Comunidad Autónoma, que otras veces lo ha hecho, el recurrir esa Ley. Esa Ley es del año ochenta y nueve. Artículo 22. Voy a leer quiénes recurrieron ese artículo. Desde luego, en ningún caso Castilla y León. Tal vez pensaría que no le iba afectar nunca, y por eso no lo recurría; o tal vez pensó que es razonable que, si un espacio es de interés de todos su conservación, pueda ser también declarado por el Parlamento de todos como parque nacional, y encargarse el

Gobierno de su gestión y el conjunto del país, de su conservación. A lo mejor eso hay mucha gente que lo puede entender como razonable. Pues sólo lo recurrieron el Grupo Parlamentario Vasco —o sea, los vascos—, los catalanes y nadie más. Es más, los catalanes estaban de acuerdo en que hubiera parques nacionales, pero añadían: lo pueden declarar las Cortes Generales o las propias Cortes de la Comunidad Autónoma, si así lo decidieran. No sólo lo pueden declarar las Cortes Generales, sino también por las Cortes de las Comunidades Autónomas cuando tengan competencia en espacios naturales protegidos. Luego ése es el marco jurídico donde nos movemos, y no hay otro.

El Gobierno Central ha manifestado reiteradas veces su deseo de que Picos de Europa sea Parque Nacional, representativo de un tipo de ecosistemas, y que estaría dispuesto a llevar esa ley al Parlamento Nacional.

A mi juicio, también con buen criterio, ha intentado llegar a acuerdos con las Comunidades Autónomas en cuyo territorio estaría ese espacio, y llegar a un Proyecto de Ley consensuado, en el que estuvieran de acuerdo todas las Comunidades Autónomas, incluso haciendo y comparando lo que es la gestión cotidiana del espacio.

Yo he estado en Asturias el sábado en una reunión donde había muchos colectivos interesados en la conservación de ese espacio, y que además no son políticos, por lo menos no están en la política, y desde luego, pues... como el Colectivo Montañero de Defensa de los Picos de Europa, la Asociación Asturiana de Amigos de la Naturaleza, la Coordinadora Ecologista de Asturias, ARCA, que es la Asociación de Defensa de los Recursos Naturales de Cantabria, el Grupo Ecologista Asambleario, la Coordinadora Ecologista de Cantabria, el Grupo de Castro, Urz, etcétera, ADENAT, y todos ellos han firmado un manifiesto en el que reclamen para Picos de Europa la declaración como Parque Nacional.

Por lo tanto, yo creo que en estos momentos procede, a nuestro juicio, la declaración lo más urgente posible, mediante el instrumento legal pertinente, y después de la experiencia vivida durante este año con las reuniones de la Comisión Técnica Mixta —y ahora haré referencia exactamente a ella—, de que el Gobierno de la Nación remita al Parlamento Nacional, al Congreso de los Diputados, un Proyecto de Ley que garantice la conservación de Picos por la vía de ser declarado Parque Nacional, con los límites razonables que se determinen. Y, desde luego, no tienen por qué ser coincidentes, en absoluto, y de hecho no lo serían nunca, con las pretensiones de la Comunidad Autónoma de hacer allí mismo un parque regional.

Voy a leer ahora tres párrafos, que constan en la página once, página ciento ocho y página ciento dieciocho del programa del Partido Popular emanado del último Congreso, porque yo creo que tienen algo que ver con esto.

"Se dedicará especial atención —página once— a la conservación y defensa de los espacios naturales de protección especial, extendiéndolos hasta una superficie de quinientas mil hectáreas en un plazo de diez años. Actualmente sólo ciento veinticuatro mil quinientas hectáreas están clasificadas en España como parques nacionales".

Página ciento ocho: "Tampoco en estos diez años de Gobierno Socialista se han declarado nuevos parques nacionales, salvo el de la Isla de Cabrera, en Baleares, promovido por el Gobierno Balear. ¡Qué diferencia! "Llama la atención la escasa superficie destinada en España a parques nacionales: en total suman algo más de ciento veinticuatro mil hectáreas, lo que representa sólo el 0,25% del territorio nacional".

Resolución doceava del Congreso: "Conservación y defensa de los espacios naturales y de protección especial, extendiéndolos hasta una superficie de quinientas mil hectáreas en un plazo de diez años".

Estamos en lo de casi siempre, lo que se dice en unos foros y lo que se dice en otros ¿cómo van a declarar más parques naturales si todo son, posiblemente, trabas y dificultades?

Punto tercero del acta de la reunión del veintiuno de abril del noventa y dos, porque yo sí me he preocupado de buscar las actas, porque, como sabía que no nos las iban a dar, pues, por lo menos para saber lo que nos contaban, para saber si era verdad, o no era verdad, o se comían algo, o se saltaban a la torera un punto, o no se lo saltaban. Y a mí no me parece mal que se lo salten; lo que me parece mal es que no lo digan: este punto no tiene importancia, pasamos sobre él...

Veintiuno de abril del noventa y dos, repito. Punto tercero: "Se establece como próxima fecha de reunión el día veintiséis de mayo, en la Comunidad Autónoma de Cantabria, quedando pendiente de determinar el lugar concreto de este nuevo encuentro, el cual será oportunamente comunicado".

Ese mismo día, el último punto del acta, que ese sí nos lo ha leído, dice: "Llegados a ese punto, el representante de la Comunidad castellano-leonesa, alegando que este hecho modifica sustancialmente el discurrir de estas conversaciones, propone que se levante la sesión hasta que él conozca cuál es la valoración". No nos leyó que había fijado ya una reunión, una reunión concreta para el día veintiséis de mayo. El asunto del folleto, de un folleto —y quedó yo creo que suficientemente claro, demostrado, en aquella comparecencia que hubo aquí sobre esta materia—, provocó un retraso de casi dos meses en las reuniones de la Ponencia Técnica.

Y no nos ha leído, posiblemente porque no lo tenga él tampoco, el proyecto de borrador de acta de la última

reunión que hubo, en la cual la Comunidad Autónoma de Castilla y León se negó en redondo a considerar siquiera que la figura de protección de Picos de Europa podía ser la de Parque Nacional.

Desde luego el sentimiento generalizado en la reunión del otro día —y repito que había personas de todas las adscripciones— era que el paripé de la Comisión Técnica había sido provocado por la Comunidad de Castilla y León y la de Cantabria, en un trabajo de zapa para conseguir el retraso en la elaboración del Plan de Ordenación de los Recursos de lo que podía ser un Parque Nacional de Picos de Europa, y mientras tanto seguir avanzando en la declaración de las figuras regionales. Es más, en aquella reunión se adoptó un acuerdo que dice que se solicita la paralización de la tramitación de cualquier figura de protección, por parte de cualquiera de las Comunidades Autónomas, que afecte al territorio del futuro parque, ya que eso sería un obstáculo para la declaración de parque nacional.

Por lo tanto, en síntesis, nuestra postura es la que ha sido siempre: que Picos de Europa sea declarado Parque Nacional en sus límites razonables, que además concuerda, por una vez y sin que sirva de precedente, con la línea programática del PP a nivel de su Congreso en Madrid, y que desde luego no concuerda con la postura que mantienen en Castilla y León, una vez más, ese doble lenguaje en el que lo que digo allí no vale aquí, y aquí digo lo que quiero.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Después de escuchar a los distintos Portavoces, creo que por fin en esta Comisión se ha... al menos se ha manifestado cuál es la postura de cada Grupo con respecto al tema del Parque.

Y creo que... y yo tengo que agradecer, fundamentalmente, al Grupo del CDS... nuestro Grupo va a agradecer su postura cuando ha dicho bien claro que lo más importante es la prevención. Efectivamente, y en eso lo compartimos: creemos que esa es la postura que mantiene la Consejería fundamentalmente.

Y como todo es historia, efectivamente, de las dos Ponencias... de las dos Comisiones que hubo aquí, hay que recordar que... y hoy se ha leído la historia de las siete reuniones, de las siete reuniones que tuvo la Comisión Técnica, y hay que decir todo por si acaso, porque, si no, uno podía parecer que estaba leyendo la misma noticia en distintos medios; es decir, que podíamos pensar que unos y otros podían, ante lo mismo que se dice, pueden interpretar. Y, efectivamente, hay distintas interpretaciones.

Nos llama la atención que en la mejor voluntad que esa Comisión Técnica... No sé si alguien... o alguien quiere pretender que unos representantes técnicos están torpedeando esa Comisión con no sé con qué fin. Lo más curioso y lo más llamativo de todo el tema es que, en plena reunión del veintinueve del cuatro del noventa y dos (es cuando se está trabajando sobre el tema exactamente), y ahí se dice, después de los acuerdos que se están tomando de cómo trabajar, de repente un representante de una Comunidad Autónoma decide por su cuenta qué es lo que hay que hacer. Es decir, eso sí que nos parece paripé: estar trabajando en un tema de que cómo hay que hacer la prevención de parques, y de repente que una Comunidad Autónoma, por su cuenta, decida qué es lo que hay que hacer. Efectivamente, eso es serio, y es grave. Grave porque eso quiero decir que el torpedear la Comisión Técnica, evidentemente, hay que saber por quién va. Porque si realmente se pretende trabajar seriamente con alguna intención, lo que hay que hacer es decir la verdad desde el principio, y trabajar con una intención, que es la prevención. Pero, de repente, alguna Comunidad Autónoma se desliza sobre el tema y dice que va por otra vía. Quien quiera, que piense quién torpedea las Comisiones Técnicas, con qué actuaciones y con qué intenciones.

Y, efectivamente, también se ha dicho, que es lo que se pretende, que alguien... Si es que al final del tema lo que se está viendo, y nuestro Grupo manifiesta, es que qué es lo que se está pretendiendo con el tema del parque, con el tema de Picos de Europa, y quién está, realmente, obstaculizando el desarrollo del Parque Natural de Picos de Europa.

Yo, de momento, me voy a reservar... creo que ya dije bastantes veces, o al menos dejé manifiestamente claro, quién era el responsable en otras Comisiones, o quién podía pensar yo que en ese momento podía estar torpedeando, o estar obstaculizando el desarrollo de esa declaración de Parque Natural. No es cuestión de repetirse. Pero bien claro creo que el interés por declarar Parque Natural de Asturias, y viendo, justamente, los ejemplos, como aquí se han dicho, entre otros el de Covadonga, es normal, es normal que en nuestra Comunidad Autónoma y nuestro Grupo Parlamentario tenga ciertos recelos a la hora de plantear cuál es la mejor figura para poderse hacer de una forma o de otra.

Se ha hablado también, señor Consejero, y nuestro Grupo ha escuchado atentamente las manifestaciones de algunos representantes en algunas reuniones. Pero yo creo que no hay que olvidar algo, quizá, más importante, y por el respeto que nos debe, digamos, proporcionar, que es la opinión de los habitantes de la zona de Castilla y León. Creo que eso es lo más importante. Aquí nadie... yo de momento no he escuchado cuál es la opinión de los castellanos y leoneses que están opinando y qué dicen que es lo mejor. Creo que es un colectivo tan importante como los que se han reunido hace poco en Asturias para dar su opinión, y creemos que esa opinión, la de los castellanos

y leoneses, parece ser, parece ser que alguien quiere hurtarla. Y creemos, y estoy seguro, señor Consejero, y nuestro Grupo lo va a opinar, lo va... perdón, lo va a apoyar, que lo más importante es que el Parque Natural que se pretende sea regional.

¿Y por qué motivo, curiosamente, nuestros ciudadanos castellanos y leoneses están pretendiendo que sea Parque Natural Regional? Quizá, y no me voy a remontar a ejemplos que ya se han dicho anteriormente, que si de Asturias... o, perdón, que... sí, de Asturias, o que si Cantabria; creo que lo más importante es escuchar lo que dicen nuestros propios ciudadanos, que ese es el mejor ejemplo de todo.

Y, sobre todo, y aunque a veces se hagan manifestaciones y alusiones a leyes nacionales, a las que hay que respetar, evidentemente, y esa es nuestra obligación, el ordenamiento jurídico, tampoco hay que olvidar nuestra Ley de Espacios. Y nuestra Ley de Espacios bien claro dice cómo actuar con aquel territorio que entendemos que debe tener una protección especial.

Por tanto... y creemos que no es ir en contra de Ley, sino es tan compatible la una como la otra, tanto en la Ley Nacional que proclama cómo deben hacerse los Parques Nacionales, también como nuestra Ley también de Espacios Naturales. Creo que... creo que lo nuestro, y cuando digo lo nuestro me refiero a todos los castellanos y leoneses, pretenden también, evidentemente, esa protección. Si nosotros nos hemos hecho unas normas, una Ley para proteger lo nuestro, creemos, evidentemente... Y quizá tampoco ahora sin entrar mucho a discutir si es mejor una Ley nacional... perdón, un Parque Nacional o un Parque Regional, que nuestro Grupo, con tal de esa protección, entraría por la razón; pero por..., evidentemente, había que demostrar quién lleva esa razón. Y si nos damos leyes es, justamente, esas leyes son para poder defenderlas y para poder aplicarlas. Y si hay un territorio, sin ser tampoco con una autonomía, digamos, independentista, por así decirlo, creemos que las tres Comunidades Autónomas, perfectamente entre las tres pueden defender su espacio. Y esto no implica ir en contradicción, en contradicción con las leyes naturales.

Y para acabar, y como este Portavoz tuvo también el noble honor de ser miembro de la Comisión del Congreso Nacional de Medio Ambiente, y para que no quede duda, señor Consejero, que creo que también usted tiene también noticias de cómo fue nuestro Congreso nacional, evidentemente, no tiene nada que ver lo que se ha dicho con la realidad. Evidentemente, en ese Congreso Nacional del Partido Popular se dijo, se quedó bien claro, se quedó bien claro que los espacios regionales eran perfectamente compatibles con los nacionales. Y en el caso concreto, porque este ponente fue, justamente, quien lo defendió, aunque no sé si luego al final apareciera o no en las actas finales, porque entiendo que una conclusión de estas no tiene por qué a veces venir reflejadas en unas conclusiones muy

escuetas, evidentemente, se defendía la autonomía de cada Gobierno Regional para entender que, si sus espacios naturales debían estar protegidos como tal por las propias leyes de la Comunidad Autónoma, debían hacerse. En el caso de que las Comunidades Autónomas entendieran que no debía tener un espacio natural, es cuando la Ley nacional entraría, digamos, en funcionamiento.

Por lo tanto, no es ni doble lenguaje, sino doble interpretación. Nuestro Grupo defiende lo mismo en un sitio que en otro. Y para más dudas este.... digo, insisto, este Portavoz fue quien lo defendió, y creo que el tema quedó bien claro, que las cosas se dicen todas y en el mismo sitio.

Señor Consejero, nuestro Grupo entiende que con su explicación que se ha hecho ha sido clara. Cada uno podrá entender quién está obstaculizando la intención de declarar Parque Nacional, pero nuestro Grupo insistirle en dos cosas: lo que digan, también, nuestros ciudadanos es muy importante; y, segundo, nuestra Ley de Espacios está también para aplicarla. En caso de que eso no se cumpla, evidentemente, también entenderíamos que una ley nacional está también para proteger; y tampoco vamos a ir en contra de ella. Lo que sea mejor para el medio ambiente es lo que habrá que aplicar. Gracias, señor Consejero.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo no he pretendido hacer historia, historia larga, que ya la tiene el debate sobre el Parque Nacional, Parque Regional, porque yo pienso, o el Gobierno piensa, en este tema "hablando siempre en una sola dirección, no con dobles lenguajes", que el Gobierno Regional, la Consejería de Medio Ambiente había planteado desde el principio unas cuestiones, desde nuestro punto, muy claras, y que se habían aceptado por el resto de las Administraciones intervinientes, de cómo debía de llegarse a la declaración del Espacio Natural, de la figura que había de contemplar la protección del Espacio Natural de Picos de Europa.

Y eso que dijimos, y que yo creo que he dicho hace tres comparecencias, es lo que seguimos manteniendo. Y hay un hecho, Señorías, que ustedes podrán calificar como de marear o dejar de marear la perdiz o el urogallo, que, al fin de cuentas, el objeto es el mismo, pero no puede ser achacado a la Comunidad Autónoma de Castilla y León el ser un contribuyente al mareo de la perdiz o del urogallo, por una razón muy sencilla: porque la Comunidad de Castilla y León no sólo está dotada de un instrumento preventivo para Picos de Europa, sino que, además, es la que más avanzado lleva el proceso, como consecuencia del cumplimiento de la Ley 8 del noventa y uno de estas Cortes, de la declaración de la figura de mayor categoría que contempla esa propia Ley. Ese documento ha pasado,

de ser documento básico, por las Corporaciones Locales, ha pasado por las Consejerías respectivas del Gobierno Regional, y está en estos momentos en información pública para la presentación de alegaciones.

Luego, la Junta de Castilla y León no sólo no pone trabas al tema, sino que es la primera en presentar los documentos que a ella le corresponde presentar, como consecuencia de la división del trabajo, por el simple hecho de que vamos "como dicen los galgueros" "perro y medio por delante" del resto de las Comunidades Autónomas. Entonces... y eso ha quedado claro en mi exposición, de que, cuando se pide un determinado elemento del estudio o de los datos necesarios para continuar con el proceso, Castilla y León es la primera en presentarlo, por la mera razón de que lo tiene.

Nosotros dijimos y analizamos que existen muchas fórmulas para que se coordinaran las Comunidades Autónomas, por sí; la Ley 4 lo establece, los Estatutos de Autonomía lo establecen "los de todas", y, a mayor abundamiento "como decimos en esta tierra", la nueva Ley de Procedimiento Administrativo también contempla un apartado de convenios, acuerdos, etcétera, entre las Administraciones; quiero decir que se va abundando en este tema.

A nosotros nos preocupa, nos ha preocupado siempre "y lo hemos dicho de manera muy contundente" la protección que queremos para ese Parque, y lo que menos nos preocupa es cómo llamemos a esa protección; lo que nos preocupa es la protección. ¿Es Parque Regional? Pues, Parque Regional. ¿Es Parque Nacional y estamos todos de acuerdo? Pues, Parque Nacional y estamos todos de acuerdo. Pero, desde luego, no pasando, no pasando por la venta, desde mi punto de vista desafortunada, de que sólo con la declaración de Parque Nacional podrá entrar en la "Red 2.000" o podrá tener financiación de la Comunidad; porque, si Picos de Europa es lo que es y tiene "y estoy de acuerdo con alguno de los Portavoces que han intervenido", y tiene el elemento natural a conservar de la importancia que lo tiene, no tiene por qué preocupar o no debería ser elemento fundamental el cómo se le llame, para que pueda estar dentro de la financiación de la Comunidad Económica Europea por el mero hecho de que se llame Regional o se llame Nacional.

En todo caso, en ese único y permanente lenguaje que la Consejería ha mantenido al respecto, hemos dicho "porque ha sido voluntad de las Cortes de Castilla y León" que, antes de proceder a la definición de la figura o al nombre de la figura, teníamos que tener, previamente, una serie de elementos resueltos: un plan de ordenación consensuado, una participación de la población garantizada, una distribución de las funciones concreta, una financiación definida, y unos órganos de gestión del Parque perfectamente consensuados. Y si todo eso se produce, a nosotros, como Castilla y León, nos parece muy bien. ¿Parque Nacional? Pues, Parque Nacional. Porque, si estamos de acuerdo en

todos esos principios que marca nuestra Ley 8, estamos de acuerdo en la conclusión final. Castilla y León no ha puesto, pues, en este sentido, ningún tipo de traba, absolutamente ningún tipo de traba.

Y, claro, a lo largo de las reuniones que he dicho, de todas las actas que poseemos... porque alguna me la salto, no porque me la salte intencionadamente, porque no las tenemos, porque no la tenemos, para ser concreto, la última, como consecuencia de que alguien, unilateralmente, pretende saltarse el proceso que habíamos acordado todos por unanimidad. Entonces, cuando no se cumplen las reglas del juego, Castilla y León lo pone de manifiesto.

Esto es el proceso que se está siguiendo. Y he dicho, y reitero, ante las máximas autoridades con las que he tenido la oportunidad de compartir, en algún momento, algún diálogo, que Castilla y León no se opone en absoluto a que pueda llegarse a la declaración de Parque Nacional de los Picos de Europa, siempre y cuando se cumplan los requisitos previamente debatidos... no sólo debatidos, sino acordados por todos. Lo que no vale es, a medio partido, querer dejar que te cuelen un gol en fuera de juego, en situación de fuera de juego; porque hay un linier que levanta el banderín. Y eso es lo que se produjo como consecuencia de la salida de tono «desde nuestro juicio», que sea claro, y punto. Y eso es lo que se ha vuelto a producir en otra Comisión, como consecuencia de que parece ser que, primero, definimos la figura, declaramos, y luego ya haremos todo lo demás. Y, Señorías, eso no es lo que Castilla y León... Y yo creo que, con el beneplácito de todos ustedes, conté y obtuve en esta misma comparecencia... en esta misma Comisión. De manera que no ha lugar a interpretar en este tema un doble lenguaje.

En segundo lugar, la Consejería, o yo, en una comparecencia ante esta Comisión, dije también que, además de eso, no... eso no constituía impedimento para que nosotros siguiéramos con el proceso que tenemos encomendado por la Ley 8 del noventa y uno. De tal forma que nosotros seguimos con el proceso, y estamos siguiendo; y si uno alcanza al otro, o uno declarado llega al otro, nosotros no tenemos ningún inconveniente en que lo mayor pueda a lo menor, si es que así puede interpretarse. Siempre y cuando «digo e insisto», porque eso es el aspecto fundamental, haya, de principio a fin, un perfecto acuerdo, un perfecto consenso, un perfecto trabajo en coordinación y en colaboración entre las cuatro Administraciones. No aceptamos, Señorías, imposición por parte de una Comunidad Autónoma ajena o de la Administración Central. Digo que no aceptamos imposición. No quiere decir que no tuviéramos que soportarla si «como se ha dicho aquí, también», en base a la Ley 4, esa iniciativa la toman las Cortes Nacionales. Pues, muy bien, que la tomen; si no hay ningún problema; que la tomen. No sería ni la primera, ni la última vez... espero que la última vez sí, la primera no. Es decir, que eso es una potestad que tiene el Parlamento Nacional; muy bien. Si lo hemos reconocido desde el

principio. Nada que objetar. Y, en un sistema democrático, el Parlamento Nacional toma una ley y los demás a acatarla, o a recurrirla. Y, en ese caso, esta Ley 4 no se recurrió por Castilla y León; no hace falta que nos lo recuerden, porque lo sabemos.

Pero hay un hecho claro, y es que nosotros, dentro de nuestro Espacio Natural de Picos de Europa, con una declaración preventiva, estamos cumpliendo la legislación pura y estrictamente. Si hay una minicentral autorizada es con arreglo a ley; si hay una línea no autorizada es porque tiene que soportar un proceso de evaluación de impacto. Y a mí, el que... Y yo tengo mucho respeto por los grupos ecologistas, esos grupos donde parece que hay dos manos que tratan de a ver cómo lo cogen, por lo menos claramente manifestadas, yo tengo mucho respeto, pero también tengo un respeto escrupuloso por la legislación. Y se está cumpliendo la legislación; y si algo de la legislación no se cumple, impúgnese. Pero no me valen simples cartas de... Porque yo sé cómo funcionan esos grupos, tan bien como Sus Señorías. Yo sé que de América pueden venir grupos ecologistas con la fotocopia del que... Bueno, todos lo sabemos; y me merecen todo el respeto, absoluto. Pero una cosa es ésa y otra cosa es que aquí lo que se pretenda es no dar cumplimiento a la normativa existente. Si hay que cambiar la normativa, vamos a cambiarla.

Pero yo le digo, señor Herreros, para su tranquilidad: lo que se está haciendo en Picos de Europa está cumpliéndose la normativa. Y, si no se está cumpliendo la norma legal que está establecida, recúrrase por la vía contenciosa, que lo demás me parece una manera muy buena de salir en los papeles, pero nada más.

Claro, aquí hay dos posturas. A mí me ha querido... En este debate, me da la sensación de que hay dos posturas: quienes abogan por el Parque Nacional porque sí «y no somos nosotros los competentes para declarar Parque Nacional», o los que abogamos por sí, pero con una serie de condiciones; y los que «creo deducir, también» bajo ningún concepto, y Parque Regional, y nos olvidamos «como ha dicho el Portavoz del Grupo Popular» de los habitantes de la zona, de influencia socioeconómica, que son los que van a sufrir o a gozar la declaración de un Espacio Natural.

Y hay algo que tenemos clarísimo, a no ser que cambien la orientación, y todavía no la tenemos. Sí se habla de que puede cambiar la orientación. ¿Que en qué van a consistir las nuevas directrices, los nuevos sistemas, los nuevos conceptos que pueda contemplar la declaración de un Parque Nacional? ¿La prohibición absoluta? A eso, desde Castilla y León, no jugamos.

¿La compatibilidad del desarrollo con la conservación? A eso, Castilla y León sí juega.

En la experiencia que tenemos «y Covadonga es un ejemplo y Doñana es otro» de que imponer, en los tiempos

en los que estamos, no es el camino más acertado para dar satisfacción a una población que está allí viviendo de lo que el medio le proporciona.

Entonces, eso nosotros no nos lo vamos a saltar. Lo dijimos en el debate, incluso, de la propia Ley 8, que no declararíamos un Espacio Natural protegido en contra de la voluntad de los habitantes de la zona, y lo mantenemos; porque estamos halando siempre en un mismo lenguaje, no utilizamos doble lenguaje -como alguien quiere pretender decir-.

Si se está dilatando el proceso -que a mí me da la sensación de que, en efecto, se está dilatando-, insisto, no es por la responsabilidad o por la intencionalidad del Gobierno Regional, de Castilla y de León. Es más, en los propios acuerdos, o en los propios debates de esas ponencias técnicas se ha recomendado -como he dicho en mi intervención- que la propia... que las Comunidades Autónomas, para prevenir esas agresiones que aquí se denuncian, de Cantabria o de Asturias, tienen una fórmula muy sencilla, que es la declaración preventiva o de protección preventiva de su espacio. Uno ha dicho que sí que lo va a hacer, el otro ha dicho que se lo ha pasado al Consejero; pero yo no tengo noticia de que se haya declarado ya. No sé si, realmente, se ha declarado ya en Asturias o en Cantabria. Yo, al menos, no tengo noticia fehaciente de ese tema.

Y, en todo caso, es la Administración Central, el ICONA, quien se ha encargado de resumir, de refundir y de elaborar un documento único, por el cual se siga avanzando en el proceso.

Yo creo que aquí estamos dando esa fórmula -no sé si es más válida, o menos válida- sobre... estamos cumpliendo la Ley -como he dicho- 8 del noventa y uno, de Castilla y León. Pero digo que estamos abiertos absolutamente a que, si esa coordinación se da, lleguemos al objetivo. Y estoy de que si, en la red "Natura 2.000" -estoy de acuerdo con el Portavoz-, la condición es de que vale el nombre y no vale la figura del espacio, no vale el espacio por su interés, pues, entonces, podíamos llegar a pensar de que hay pretensión -y digo podíamos llegar a pensar- pretensión de invasión de competencias o de recuperación de competencias. Yo creo que eso no sería una buena cosa. Y no sería una buena cosa porque hay unas competencias que ya tenemos, y que por mucho que pretendan usurparlas no sería posible, y que entrarían en colisión con la declaración unilateral de una figura como la de parque nacional, donde hay temas de caza, o donde hay temas de pesca, o donde hay temas de urbanismo, que tenemos competencia exclusiva en la Comunidad de Castilla y León y en otras Comunidades también. Entonces, si no ha habido diálogo previo, difícil se plantea la colaboración o la coordinación de las actuaciones de una y otra.

Como no podía ser de otra manera, el Portavoz del Grupo Socialista ya conoce todas las actas, no sólo las que conoce este Consejero, una más: la de la última reunión,

que el ICONA todavía no ha tenido la amabilidad de enviar a la Consejería y que, por lo tanto, yo no puedo ni ocultar ni decir, porque como no la tengo, pues, no sé más que por versión del funcionario que estuviera lo que allí se pudo decir, pero no tengo constancia del acta, porque no ha tenido la delicadeza -en esto como en otras muchas ocasiones- por parte de este organismo de enviar esa documentación. Yo espero que la manden, no obstante, no tardando mucho.

Yo creo que cuando se habla de doble lenguaje aquí hay claramente un doble lenguaje por parte de... bueno, vamos a ponerlo en situación del Principado de Asturias, porque, cuando se nos pretende recordar la historia, allí había un planteamiento que es absolutamente distinto al planteamiento que hubo después. Allí había... a la declaración de parque natural, según se ha contado, de acuerdo todos, y aquí hay una voluntad expresa de ir a la declaración de parque nacional sin contar con los demás. Eso es un hecho que se ha estado produciendo casi sistemáticamente.

Bien. No hemos sido nosotros los que han cambiado de diálogo. A nosotros no se nos puede acusar de ese tema.

Yo sigo opinando que los tiempos que corren en temas... casi en todos los temas, absolutamente en todos los temas, no es la imposición o no es la declaración, porque tengo potestad. Yo creo que es el diálogo el que debe de predominar, es la coordinación entre las Administraciones, es la buena voluntad de llegar a acuerdos para que las cosas funcionen mejor. Yo insisto, soy consciente del artículo 22 de la Ley 4, en la que dice que el Estado puede tomar en consideración unos valores medioambientales, etcétera, etcétera, al conservar... tomar esa decisión. Bien, eso hemos sido conscientes siempre, se le ha dicho a la propia Administración Central, no tenemos nada que objetar al respecto; únicamente que creemos que en un Estado de las Autonomías, que cada vez han de tener mayor importancia en el concierto nacional, pues, no parece que sea el sistema más adecuado. Pero esa iniciativa, ahí está y pueden tomarla. Es una potestad que tienen que yo... que la Comunidad Autónoma de Castilla y León no le va a privar en absoluto. Si no se ha tomado y existe esa intención a lo mejor es que empezamos a tener razón en esta materia.

Y, bueno, yo todas las referencias de prensa que leo, de reuniones que han tenido en Asturias, donde creo que se llevan muy bien los habitantes de la zona, están muy contentos los habitantes de Covadonga del Espacio del Parque Nacional de Covadonga, están muy contentos con las cosas que se han hecho allí por parte de la Administración Central, la encargada de gestionar ese parque; todos están realmente, contentos, están encantados de que se amplíe. Bueno, pues, todas las reuniones que hay allí concluyen siempre lo mismo: aquí los malos de la película, que no son políticos... se le ha olvidado decir al señor Portavoz del Grupo Socialista uno, GEMAL que también

estaban, ha dicho una serie de grupos ecologistas y me parece que también estaba GEMAL, que no tiene por qué olvidarse de decirlo, porque es un miembro del mismo. Yo no sé si son políticos o no son políticos, pero siempre mandan el mismo mensaje: los malos de la fiesta son Castilla y León y Asturias... Perdón, Dios me libre, y Cantabria, somos los malos de la fiesta. Pues mire, los malos de la fiesta, Castilla y León tenemos más avanzados que nadie el proceso para la declaración de lo que nuestra propia legislación determina; somos los malos de la fiesta.

Bien. Esa es una crítica perfectamente asumible y entra -como decía no recuerdo quien- dentro de nuestro sueldo. De manera que eso ya no me sorprende en absoluto. Eso ya no me sorprende en absoluto.

Dice: declaración lo más urgente posible. Yo creo que ya huelga hablar sobre este tema.

La coordinación absolutamente de acuerdo. Coordinación, sí, de principio a fin. Y después le ponemos el nombre: si es niña, María, y si es varón, pues, Urogallo si les gusta, lo que quieran, pero después, pero después. Y aquí no se pretende, nosotros vamos a defender siempre que se siga a rajatabla el criterio que se aprobó. Y si no es así, nosotros no estamos en esa fiesta; permídenme por lo de la fiesta.

A mí me agrada enormemente el que se inspire el Grupo Socialista en el programa del Partido Popular, el último Congreso; fue un buen congreso. En el tema de medio ambiente se hablaba de temas serios, se hablaba de que son muy pocos los espacios nacionales dichos. No se dice... no me ha dicho que ahí se diga que se impongan los parques nacionales, no me ha dicho que ahí se diga que se va a obviar a la población en la declaración de un parque nacional, porque nosotros seguimos manteniendo el único mensaje de "siempre contando con la población, y siempre buscando el consenso, el diálogo y la coordinación". Eso no cambia en absoluto el tema.

Si a usted le consta que el representante técnico en la Comisión se negó en redondo a que Picos de Europa sea Parque Nacional, yo le puedo decir que ha transgredido la voluntad del Consejero, porque nuestro sentimiento, nuestra postura, en este sentido, es la misma que hemos planteado siempre.

Y estoy de acuerdo con el planteamiento que hace el Portavoz del Grupo Popular, porque, como no puede ser de otra manera, lo que queremos primero es lo que queremos proteger, las medidas que se ponen para esa protección, la... el diálogo, el diálogo con los habitantes, y, después, como he dicho ya tres, cuatro o cinco veces a lo largo de mi intervención, el nombre que se le da. En eso estaremos siempre de acuerdo, como entiendo no debía ser de otra manera.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. En turno de réplica, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Yo, en primer lugar haría una pregunta: ¿qué es lo que en estos momentos falta en los estudios que tiene realizados ya la Consejería de la cual Su Señoría es titular, o la Junta, para que pueda hacerse una declaración expresa de parque regional con todas las de la ley, y, lógicamente, sometido al máximo nivel de protección?

Digo esto porque no estoy convencido que sea la mejor fórmula, entre otras razones por las que voy a aludir a continuación. Pero yo, después de esta comparecencia, aunque usted diga que está de acuerdo con lo expresado por el Portavoz del Grupo Popular -o yo he tomado mal las notas, o no es cierto, según las declaraciones del Portavoz del Grupo Popular-, pero yo ya he llegado a una conclusión, y es fatídica: esto ha entrado en un callejón sin salida posible, y lo que más me temería es que ni en un sentido ni en otro, desde el punto de vista de lo que se pretendería -y que aquí hemos hecho declaraciones absolutamente todos-, en virtud de la importancia, de la trascendencia, de la riqueza, de las potencialidades socioeconómicas también, Pero no liemos al personal, no digo que le esté liando usted- digo no liemos al personal, porque a veces se utilizan expresiones y se utilizan planteamiento que no guardan relación con lo que se pretende. E insisto: no estoy haciendo ningún tipo de imputación.

Dice Su Señoría que nos preocupa y que en ningún caso -y esto lo ha repetido en muchas ocasiones- irá en contra de los Alcaldes de la zona, lo cual me parece interesante como declaración. Pero hoy mismo, o ayer, o hace tres días, hay declaraciones expresas de algún miembro directivo... no sé como llamarle, de su propia Consejería, en el cual, ante el pronunciamiento de algunos Alcaldes de algunas Corporaciones en una materia similar, pero en Gredos, bueno, pues, ya claro, se utiliza aquello de "se está utilizando por parte del Grupos políticos con unos tintes que no reúnen....." Vamos a ver, porque resulta que allí había habido ya una declaración expresa, en cierto modo, incluso se les había proporcionado una documentación a los habitantes de la zona, con fin de ir estudiando, en principio, incluso hubo un reproche expreso a este Procurador o a quien... al Grupo Político que representa, diciendo que "se ha pasado usted, que no están con usted los habitantes de la zona", y resulta que cuando los habitantes de la zona -y en este caso hablo con más claridad, porque se lo imputan al PSOE y al CDS- dicen que no están muy de acuerdo con los planteamientos, luego dicen: ya estamos haciendo trucos o juegos malabares políticos para volver las cuestiones. Miren ustedes, a tenor de todo eso, saldrá lo que salga, pero yo estoy ya en una fase en la que me da la impresión que no va a salir nada, ni aquí ni allí. Con lo cual, lo que no me puede negar,

señor Consejero, es, con la Ley o sin la Ley —y ha hecho una invitación que lo miraremos con lupa—, con la Ley o sin la Ley, se está urbanizando, se está quebrantando lo que es el propio espacio natural de Picos de Europa en Castilla y León, en Cantabria, en Asturias. Y eso no tiene reversión de ninguna de las maneras, con lo cual entramos en un capítulo, pues, realmente, muy fastidiado, muy complejo, muy difícil, y posiblemente sin retorno, porque todos sabemos que, sea por una Comunidad, sea por otra, y yo no voy a ser quien diga, y me he cuidado muy mucho de hacer esa imputación... por cierto, que yo he leído las conclusiones de la reunión a la que se hacía alusión aquí de Asturias, este reciente fin de semana, y me permito decirle que no se habla de Castilla y León, ni de Cantabria específicamente para nada, para nada absolutamente. Se llegan a unas conclusiones, que pueden ser buenas, malas, regulares, pero, en todo caso, no se hacen imputaciones. Yo sí tengo otros documentos en el que... pero me he referido, y sabe usted bien, señor Consejero, que, bueno, pues, últimamente usted está un poco encontrado conmigo por algunas otras razones y entonces, como que hubiese algún tipo de imputación concreta que utilizamos a los ecologistas, porque sabe muy bien que desde América se pueden mandar... Mire usted, eso es más difícil, eso es más difícil... Pero, en todo caso, lo que sí es evidente es: vayamos a favor de corriente; lo cual no quiere decir que sea una opinión absolutamente omnímoda en todos los casos, sino, bueno, pues, es un criterio; y, por supuesto, sepamos compatibilizar aquello que usted mismo defendía con una claridad meridiana en relación con la Cumbre de Río, no hace mucho tiempo.

Pero yo he llegado, un poco a la conclusión: si nosotros apelábamos —ya no es hoy, ya hace tiempo—. Yo no sé... algún compañero de esta Cámara dice que nos definamos, y yo creo que estamos definidos, más o menos, todos respecto de cuáles son las figuras que interpretamos como las más posibles, las más positivas. Nosotros seguimos entendiendo que, concretamente, Picos de Europa tiene una relevancia más amplia que lo específicamente del territorio de una Comunidad; que habría que intentar el mantenimiento de la unidad del conjunto natural; y que es muy difícil —y se está poniendo de manifiesto con todas estas negociaciones—, que es muy difícil conseguirlo cada uno por su sitio. Porque aquí es verdad que en Castilla y León —y hay que decirlo con absoluta franqueza— no se ha llegado a montar un hotel, pero en las otras dos Comunidades Autónomas ya se han llegado a montar hoteles; lo cual yo creo que es una contradicción manifiesta con el espíritu que, en principio, se declara.

Nosotros creemos que habría que garantizar una gestión integral, homogénea, eficaz, y, bueno, pues, con la participación de todos los elementos que pueden ayudar o coadyuvar a la conservación de los valores naturales. Y, desde luego, nosotros también intentamos buscar una mayor agilidad, una mayor rapidez y, a lo mejor, mayor sencillez en el procedimiento legal. Lo cual, ahora nos está demostrando que, a lo mejor, tenemos que revisar esos

criterios; porque, cuando alguien se empeña en... insisto que no se lo imputo a nadie exclusivamente, pues, parece que se retrasa.

Y, sobre todo, una cuestión: se necesita una inyección de recursos económicos importante, de la cual, posiblemente, nosotros tampoco tengamos, de forma unilateral, cada una de las Comunidades Autónomas, los suficientes para que se pueda seguir manteniendo eso que se dice de los habitantes de la zona, que, por supuesto, no creo que tenga nadie la menor duda. Yo soy y me creo un ecologista o un medioambientalista, pero —como suelo decir muchas veces— no de la paripinnada compuesta, sino de lo que es la globalización de ese concepto, no en un criterio tan romántico como a veces se quiere plantear.

Pero yo concluiría con esto: a mí me da toda la impresión que, después de cinco años de iniciar los encuentros, no se ha avanzado sustancialmente y la clave me temo que pueda estar en que tomar una decisión ya, cuanto antes, para que no se siga produciendo deterioro o, incluso, iniciativas absolutamente ajenas a lo que es el Espacio Natural de Picos de Europa, traería como consecuencia el que no se pudieran seguir haciendo algunas cuestiones, legales o ilegales, que no están dentro de lo que supone ese entorno.

Y ya está claro. Decía que no estaban o que al menos yo no había tenido esa sensibilidad de estar de acuerdo al unísono —y no estoy buscando extrañas connotaciones, porque yo he notado ciertos recelos por parte del Portavoz del Grupo Popular, que me han llevado así, un poco, a la conclusión: cómo es posible que se vaya avanzando hacia la declaración de Parque Nacional o que no haya ningún tipo de esquema restrictivo, cuando yo sí he notado que había ya una connotación o una declaración más expresa por parte del Portavoz —y me gustaría que me lo aclarase—, más de carácter de protección o de la figura de protección regional. Que yo no digo si es buena, mejor o peor; yo me inclino por otra. Pero, entonces, es muy difícil ir hacia un objetivo, pero marchando en sentido contrario; es muy difícil que se pueda llegar a la conclusión. Y yo creo que es absolutamente necesario, urgente, tomar en consideración que, cuanto antes, ya.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Unas cuestiones al hilo del debate, porque yo creo que las posturas están absolutamente delimitadas.

Efectivamente, yo creo que fue una pena que Castilla y León no recurriera la Ley 4/89, porque nos hubiera permitido, como a Cataluña, no solamente haberlo presentado, sino que avanzar mucho más. Y sólo la visita a un

Parque como Aigüestortes podríamos descubrir muchas cosas. Yo creo que fue una pena.

Y, desde luego, en este momento de desarrollo autonómico de este país es muy difícil de aceptar que se tomara una decisión de este tipo desde el Congreso de los Diputados, dejando al margen la voluntad de las Comunidades Autónomas. Yo me tentaría la ropa en este momento si, efectivamente, se quiere poner en marcha el procedimiento que, de alguna manera y legítimamente, está contemplado en la Ley 4 del ochenta y nueve.

Dos notas más. El consenso de la población, porque con eso se está y, lógicamente, no quiero acudir a recuerdos de esta misma sala... Yo creo que hay que empezar a ponernos de acuerdo en que una cosa es la población que viva de, junto de esos Espacios, y que intentemos todos que sea una población informada, honradamente informada, no manipulada, no engañada, no insultada, diciendo que un Parque es donde se llevan tigres y leones para que la gente que vive allí se tenga que marchar.

Yo creo que, efectivamente, hay que poner como uno de los objetivos claves que la constatación de Parque tiene que suponer la posibilidad de que viva mejor la población que vive de ese territorio, pero no manipularla, no engañarla, no insultarla.

En cualquier caso, como la postura está muy clara, yo creo que estamos absolutamente de acuerdo en mantener la línea -digo la línea- de la Consejería, porque, en definitiva, no ha cambiado la orientación que se planteó ya desde el año ochenta y nueve; pero que no se frene, que se culminen las previsiones de la Ley 4... la Ley 8 del noventa y uno antes de finales del noventa y tres. Que hayamos de trabajar... o que hayamos terminado ya en diciembre de trabajar sobre la protección de Picos, y que nos quede después toda la labor de coordinación, de cooperación, de colaboración, pero terminado. En el noventa y tres, Picos es Parque Regional, hemos llegado a la fórmula definitiva. Y yo ahí sí tengo que reconocer que si, efectivamente -y también ha sido coherente la postura del PSOE en este asunto; y digo PSOE, para no hablar de Gobierno Central, o de Asturias-, también ha sido absolutamente coherente y firme el criterio de la Consejería desde su inicio. Lo que no estoy tan de acuerdo es en el ritmo; y ya he dicho que, quizá, en este momento es que no hemos convencido a nadie que nuestro modelo de protección es mejor que el modelo de protección del Estado. Y aquí lo teníamos fácil -digo Estado por Administración Central-, lo teníamos fácil, porque el ejemplo que tenemos muy cerca es muy malo, y, por lo tanto, ya era hora que hubiéramos convencido a la gente de que era mejor nuestro sistema de protección.

Por lo tanto, yo creo que, como las cosas se demuestran andando, debemos avanzar por este camino, debemos demostrar la bondad de nuestro modelo; de esa manera, despejaremos las dudas. Y, si cambiamos después, cam-

biaremos a mejor; pero ya tenemos, lógicamente, lo que nosotros nos hemos comprometido con la Ley del noventa y uno.

Y, en cualquier caso -y utilizando el símil galguero del Consejero-, es posible que en este momento vayamos a "perro y medio". La realidad es que en el año noventa y en el noventa y uno, seguramente, íbamos a más de diez cuerpos de las otras Comunidades. Y a mí ya no me preocupa la pérdida de velocidad, ni tan siquiera si llevamos menos ventaja con las otras Comunidades, que sería un motivo de satisfacción para todos; lo que me interesa aquí es pensar si, efectivamente y en este momento, hay liebre.

Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré ser breve, puesto que yo creo que el tema está suficientemente debatido y claro.

Aquí se ha utilizado mucho la terminología galguera para hacer referencia a la situación destacada que la Comunidad de Castilla y León tiene en este asunto. Pero hay más refranes galgueros que éste del "cuerpo y medio". Hay otro que se refiere, pues, a la situación física de los atributos de los galgos, precisamente para demostrar que no sólo no se va adelante, sino que se va detrás. No lo vamos a repetir, pero está en la mente de todos. Y ésa es, a mi juicio, la situación en la que estamos en estos momentos en la Comunidad de Castilla y León.

Y, sin ánimo de alusiones y, por lo tanto, no queriendo que el señor Sagredo se moleste por ello, ha dicho que deberíamos insistir en la bondad de nuestro modelo. Yo estoy de acuerdo. Pero, desde hace dos años, nuestro modelo no se intenta poner nada más que en un sitio, que es allí. No ha habido ni una sola declaración más, no hay una sola actuación concreta y clara en el tema de Espacios Naturales, y, por lo tanto, parece ser que lo que se busca, estrictamente, es imponer el modelo donde hay confrontación, donde hay polémica y donde esa confrontación y esa polémica puede hacer daño, precisamente, al medio natural. Eso es lo que a nosotros nos preocupa, y estamos molestos.

En segundo lugar -y porque ha habido una referencia a una parte de intervención mía-, yo he reproducido párrafos concretos de las páginas once, ciento ocho y ciento dieciocho del final del Congreso del Grupo Popular. Es más, he leído una Resolución concreta, exacta, que es la doce, que es "conservación y defensa de los Espacios Naturales de protección especial, extendiéndose hasta una superficie de quinientas mil hectáreas en un plazo de diez años". Y lo he leído textualmente, y es una Resolución concreta.

De todas maneras, aquéllos que fueron ponentes en estas materias y no se enteraron muy bien de lo que salía en los papeles, pues, realmente, ¡qué le vamos a hacer!

Por último, yo estoy preocupado por lo que signifique o por distinguir exactamente lo que es imponer a nadie y lo que es que, escuchada a la ciudadanía, los órganos legislativos competentes dicten las normas que proceda en materia de interés general de todos. Porque el Consejero ha dicho que él no va a imponer nunca un Espacio Natural a una población que no quiera. Y, sin embargo, de las declaraciones de los últimos días, está diciendo la Junta, y el Consejero también, que van a imponer un embalse a cuatro pueblos, que hay que tapar, anegar y echar, cuando la población de allí no quiere.

Entonces, a mí me sorprende que, en una situación de protección, en una situación en la que lo que se busca es que un valle esté más protegido, mejor, que su población viva mejor, no se quiere imponer nada; y que, en cambio, en un valle como el de Omaña, en que se quieren quitar... tapar cuatro pueblos, echar a doscientas personas de su lugar de origen, ahí, en cambio, el Consejero de Medio Ambiente está de acuerdo.

Y en Vidrieros, a pesar de las alegaciones que el Consejero de Medio Ambiente ha realizado en contra de esa materia, y la propia Junta, sin embargo, al final, parece ser que Vidrieros es así.

Por lo tanto, seguimos insistiendo en que el mensaje tiene que ser coherente, unitario, cierto, y no decir en sitios diferentes cuestiones diferentes sobre las materias que son iguales. Así, realmente, se hace camino al andar.

Señor Consejero, usted se ha saltado el punto tres del acta de la reunión que yo he dicho. Lo ha hecho, además, corrigiendo el orden numérico de los puntos, porque es evidente que sólo ha saltado ése. Y eso quiere decir que usted no ha querido comunicar a esta Cámara que por culpa de su postura en el tema del célebre folleto, que no tiene ninguna importancia -como quedó resuelto después-, pues, se pararon los trabajos de la Comisión Técnica durante, prácticamente, dos meses. Es más, un poco más de dos meses; estando fijada una reunión concreta para otro día. Y usted no ha querido leer ese punto.

Yo estoy de acuerdo en que las cuestiones hay que tomarlas con arreglo a la legalidad. Legal es que un Parlamento dictamine una Ley, oídos y cumplidos todos los trámites parlamentarios, y oídas todas las informaciones públicas que usted quiera poner.

Usted no dudo que tendrá el acta de la Comisión... de la reunión de la Ponencia Técnica de Impacto Ambiental del dos de julio del noventa y dos celebrada en León. Que usted sabrá que en esa acta figura un punto quinto, dice: "Punto extraordinario fuera del Orden del Día. Se manifiesta que es urgente el que la Ponencia conozca y decida

sobre un proyecto presentado referido al trazado de una conducción eléctrica, que arranca de una minicentral eléctrica existente en Cordiñanes y atraviesa la zona sujeta a régimen de protección preventiva de los Picos de Europa". Se presenta escrito que, copiado literalmente, dice: "Propuesta de Resolución del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio en relación con el expediente de autorización de uso del suelo no urbanizable, línea eléctrica de 132 kilovoltios a la red nacional desde el transformador de los llanos y procedente de la Central de Cordiñanes".

"Visto el proyecto de referencia, así como el correspondiente informe técnico, se informa favorablemente la obra mencionada en su trazado alternativo a lo largo de las líneas ya existentes, variante quinta de las presentadas en el estudio de trazados alternativos por la Empresa "Navarro, Sociedad Anónima", por considerar que no vulnera de manera significativa ninguno de los principios recogidos en el Decreto 225/89, de veintinueve de septiembre, por el que se establece el régimen de protección preventiva de los Picos de Europa. Por la Ponencia se acuerda acceder a lo solicitado en la forma que se dice en el informe aludido".

Fuera del Orden del Día, como punto extraordinario, sin haber entregado a la Ponencia ni un solo papel, se obliga, prácticamente, a la misma a que apruebe una cuestión de esta naturaleza. Si ese es su sistema de legalidades, desde luego, a mí me parece que se utiliza y se abusa de él.

Como se... en consecuencia de todo ello, usted sabe que, en uso de sus competencias, usted autoriza el día tres de abril del noventa y dos la citada... una minicentral que no... y la construcción de los canales con arreglo al perímetro de protección preventiva de Picos de Europa.

Hace pocos días, el veintidós de marzo del noventa y tres, aparece en el Boletín Oficial de Castilla y León una resolución de once de marzo, por la que se hace pública la declaración de impacto ambiental sobre los proyectos de aprovechamientos de tres minicentrales eléctricas en la provincia de Zamora, en cumplimiento de una resolución expresa de la Comisión de Medio Ambiente. Ha habido más resoluciones expresas en materia... en la misma materia que no han producido todavía esa declaración. Las únicas veces que en materia hidráulica se han producido este tipo de declaraciones ha sido a instancias de esta Cámara.

Por lo tanto, señor Consejero, seguimos manteniendo nuestra tesis. La única forma que garantiza la unidad de gestión en un espacio natural único como es Picos de Europa es, precisamente, la declaración de Parque Nacional. Es más, la existencia de un Parque Regional de Picos de Europa podría, incluso, molestar a las otras Comunidades, porque es evidente que Picos de Europa tiene fragmentos de su territorio en otras Comunidades. Podrían, a lo mejor, mangar el correspondiente espolique, igual que

aquí se mangó, por el asunto de la denominación. Pero, ¿cómo podemos patrimonializar nosotros una cuestión de esa naturaleza? ¿Pero es que no hay otros Macizos, parte de los Picos de Europa en otras Comunidades Autónomas? Podría hasta parecerles mal que se someta a información pública, con esa denominación, un asunto de esta naturaleza. Podría, incluso, parecerles mal. Yo espero que no les parezca mal y así acepten el asunto, que se presenten las alegaciones; incluso, espero que el Gobierno Central manifieste durante el periodo de información pública del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales del Parque Regional de Picos de Europa la voluntad que tiene el Gobierno de la Nación de transmitir al Congreso de los Diputados un Proyecto de Ley diciendo que la figura de protección que se considera conveniente para el Macizo de Picos de Europa en su conjunto, en la parte que afecta a todas las Comunidades, es, precisamente, la de Parque Nacional.

Por lo tanto, nosotros mantenemos nuestra tesis: debe ser un Parque Nacional; debe hacerse, en la medida de lo posible, con la máxima urgencia, e incluso nosotros estaríamos dispuestos a pedirle al Gobierno de la Nación que utilizara la vía de la excepcionalidad, y, puesto que existe un POR del Parque Regional, que engloba, precisamente, una buena parte de Picos de Europa, la parte de Castilla y León, como existe el Plan de Ordenación de los Recursos de Asturias y, por supuesto, de la parte correspondiente a Picos de Europa asturiano, y dado que en Cantabria, por lo que aquí hemos oído y por lo que conocemos, va a ser prácticamente imposible, dado el grado de deterioro que existe en la Comunidad Autónoma de Cantabria, de que tengamos un POR de la zona cántabra a corto plazo, y para evitar, precisamente, la superposición de naturaleza, que se remitiera y a nosotros nos parecería correcto, utilizando, repito, la vía de emergencia que contempla la Ley 4/89, la vía de la excepcionalidad, un Proyecto de Ley para declarar Picos de Europa Parque Nacional.

Nada más, y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTÍN FERNÁNDEZ: Gracias, señor Presidente. Hasta ahora parecía que cada Grupo íbamos manteniendo posturas, quizá, más o menos claras, y nuestro Grupo iba también... iba con esa intención. Pero, la verdad, después de lo escuchado, lo que más nos preocupa, señor Consejero, es que lo que pensábamos que hasta ahora tres Comunidades Autónomas estaban realizando de una forma solidaria, quizá algunos con una mejor intención que otros, pero, bueno, al menos de forma conjunta, que era un trabajo de defender lo nuestro -digo lo nuestro, que es lo que es de tres Comunidades-, de repente ha aparecido yo creo que la palabra clave de toda la Comisión de hoy: la imposición, la imposición de algo nuestro por la vía legal, cuando creo que la mayoría de los Grupos íbamos por la vía de intentar... quitando sobre todo suspi-

cias y miedos de que pudiera ocurrir que este debate, o estos debates, o estas reuniones podrían llevar a una conclusión de al final no hacer nada. Yo creo que ese miedo hay que quitarlo. Y como antes el Portavoz del Grupo Mixto hacía una referencia, quizá a este Portavoz, diciendo que podían haber dudas, no le quepa ninguna duda al señor Portavoz del Grupo Mixto, que nuestro Grupo lo tiene muy claro. Y antes lo ha estado, y antes el señor Consejero también lo ha reiterado: queremos la protección del parque.

Y creemos que el camino a seguir ha sido manifestado por el Consejero. Primero, inventario, que coincide con la propuesta que quiere también ICONA y Asturias. Segundo, y también con el mismo orden, realizar esa valoración: coincide. Tercero, determinar las medidas de protección necesarias, que ahí es donde nuestra Comunidad pretende que sea antes que lo que pretende, que es el quinto punto que pone en el orden ICONA y también Asturias. En cuarto lugar, lo que pide nuestra Comunidad es que se diga cuáles son los usos públicos. Y, por último, establecer el modelo de desarrollo... y, perdón, por último elegir la figura de protección.

Creo que está marcada claramente cuál es la postura del Gobierno, y que el Grupo Popular la apoya. Ese es el camino a seguir. Y creíamos que ese era el camino en que se estaba haciendo, fundamentalmente con los trabajos de esa Comisión.

Pero si aún hay más dudas, como nuestra intención es proteger nuestro espacio, posiblemente, en vista del tema, nuestro Grupo tenga que presentar urgentemente también una Proposición No de Ley, o de Ley, veríamos, para ver, y sobre todo evitar que se hagan cosas en contra de la opinión de las demás Comunidades Autónomas, que es muy grave. Y por eso, para su tranquilidad decirle que tenemos muy claro el tema.

Y para ir ya acabando, también lo mismo. ¿Es que alguien le duda...? Y cuando se hablaba de que los habitantes de la zona, alguien podía estar manejándoles, su intención o no intención, yo, independientemente de esa intención que se pueda plantear, o que pueda subyacer, hay algo muy claro, y yo siempre me hago la misma pregunta: ¿quién hasta ahora ha estado defendiendo el espacio de Picos de Europa? Los habitantes de allí, no los señores del fin de semana, llamados como se llamen, de Madrid, o de Asturias, o de Cantabria, o de donde vengan; la gente de allí. Y creemos que es fundamental contar con ellos. Si hasta ahora lo han estado defendiendo, ¿por qué darles la espalda? Y, evidentemente, no hacer ninguna imposición, que creo que es la parte más fundamental, y escucharles, que es lo mejor.

Y nuestro Grupo, insisto, la postura, si es lo mejor Parque Nacional, hágase Parque Nacional. Pero, como se ha dicho aquí bien claro, vamos a seguir las pautas que se han marcado las tres Comunidades Autónomas, y, en el

conjunto de lo que digan las tres, vamos a ver qué es lo mejor. Eso no es ir en contra ni de una figura ni de la otra, sino buscando la protección del espacio y contando con los habitantes. Que creía... yo pensaba que hasta ahora unos podíamos defender mejor una postura u otra, o una figura de protección, si nacional o regional; pero visto que ese no es el camino, por lo que aquí se ha escuchado, pues, la verdad que nos lamentamos. Nos lamentamos porque creíamos que, independientemente, insisto, de esa opinión que cada Grupo podía mantener, y más buscando todos la misma intención: proteger el espacio que era Picos de Europa y, evidentemente, lo que lleva consigo, contando con lo que dicen los habitantes.

Señor Consejero, nuestro Grupo tiene en el caso este su apoyo, tiene el apoyo total, porque creo que se ha manifestado claro cuál es la postura, cuál es la intención y qué es lo que se quiere resolver y hacer. Independientemente de lo que aquí se ha dicho antes, de que es difícil convencer de que nuestro sistema de protección es el mejor, yo creo que está claro que, si no es el mejor, al menos, por desgracia, no ocurren las desgracias de los veinte mil patos de Doñana, que es un ejemplo solamente a citar, porque otros ya han citado otros. Y por eso es nuestro miedo. Que no quiere decir que esa oposición venga por el ejemplo, pero nos alarma: veinte mil patos en Doñana, en un Parque Nacional, es un ejemplo muy claro de qué podría ocurrir. Y aun así, decimos claramente: si hay que hacerlo porque es mejor, hágase. Pero entiendan Sus Señorías que nuestro Grupo tenga esa reticencias, porque creemos que con nuestra Ley, a pesar de las dudas que podían plantearse, entendemos que va a intentar defender mejor nuestro sistema que lo que pretenden, quizás, con leyes nacionales.

Nada más, señor Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para... en turno de dúplica, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Presidente. Yo creo que se ha vuelto, de alguna manera, a tratar de dejar con mayor contundencia expresadas las posturas de los distintos Grupos a este respecto, posturas que a mí se me antoja son coincidentes en algún aspecto, pero bastante divergentes en otros. A mí me gustaría, por lo menos, dejar clara, dejar clara cuál es la postura del Gobierno Regional en este sentido, a través de la Consejería de Medio Ambiente.

Y me gustaría empezar, bueno, pues, deshaciendo, o desvelando la conclusión que el Grupo Mixto plantea sobre la mesa. Es la de conclusión fatídica a la que vamos caminando, callejón sin salida. Y yo le quiero dejar muy clara, quiero despejar muy claramente esa duda. Mire, no es "y téngalo con absoluta certeza", no es intención de la Consejería ni del Gobierno Regional entorpecer la marcha

de esa coordinación. No sólo no es, es que la está... la ha pedido, y fue el primero que la puso como condición.

No hay, por lo tanto, por nuestra parte al menos, juegos de trucos malabares, Es decir, lo que... estará usted conmigo, aunque a veces no lo comparte absolutamente: es que yo no puedo decir qué es lo que tiene que hacer Asturias; lo que sí le puedo decir a Asturias es lo que hace que no me guste, si se contravienen los acuerdos tomados en el inicio, o Cantabria.

Y, por supuesto, le dejo muy clara una cuestión, por el largo conocimiento que tenemos de nuestras dos personas, usted de la mía y yo de la suya: no tengo ningún tipo de encuentro con usted, encuentro "digo" frontal en cuanto a aspectos de mantenerla o no enmendarla; no. Estamos nosotros, yo creo que estamos no sólo tratando de ir a favor de corriente, sino que creo que estamos en la corriente lógica para llegar a acuerdos que se sostengan en el tiempo. Lo contrario es provocar el enfrentamiento pasado mañana, no sé con quién, si con los habitantes, con los Alcaldes o con los Concejales. Pero si no hay ese consenso, ese enfrentamiento, tarde o temprano, se va a producir. Porque el hecho es que en los dos parques más antiguos nacionales que hay en España se ha producido ese enfrentamiento. Entonces, eso es lo que queremos evitar.

Y usted dice: ¿qué falta para declarar, para la declaración expresa del Parque Regional de Picos de Europa? Pues, mire, falta el que siga cumpliéndose... Ahora está "le he dicho" a exposición pública; ya se produjo el documento inicial del procedimiento: acuerdo Ayuntamientos con... o habitantes, con el Gobierno, o con la Consejería; pasado a las Consejerías; ha estado el mes, y ahora tiene que estar, si yo mal no recuerdo, dos meses de exposición pública para que se presenten alegaciones. Pasados los dos meses, se le vuelve a dar audiencia a las Corporaciones Locales, y pasado ese tiempo y resueltas las alegaciones que se puedan plantear, se propone la figura de declaración, o se propone la Ley declarativa, y yo espero y deseo que, desde luego, antes de finalizar mil novecientos noventa y tres esa ley la pueda haber aprobado las Cortes Regionales de Castilla y León. Estoy absolutamente seguro. Si no surge algún imprevisto, que, de momento, no parece que surja.

Y ese mismo procedimiento es el que se va a seguir en Gredos, y el mismo procedimiento se inició con Gredos que se hizo con Picos de Europa. Y una cosa son las alegaciones planteadas, las alegaciones, que no son tales, sino las sugerencias, la petición de aclaración, la ampliación de datos, etcétera, para provocar o producir el documento inicial, que es como dice nuestra Ley 8, el documento inicial del proceso.

Y, en ese sentido, no parece que coincidan las noticias que han planteado, los argumentos o las dudas, o las aclaraciones que han planteado las Corporaciones Locales, con lo que se dice que como consecuencia de reunio-

nes políticas, convocadas por Partidos Políticos, han tenido lugar en Gredos.

Nosotros hemos tratado de salir a esa aclaración, pura y simplemente.

No mezclemos las cosas. Y ese proceso se va a seguir, porque es el que dice nuestra Ley. Y yo estoy de acuerdo con Sus Señorías en que la Ley el proceso que marca lo hace lento, pero, desde mi punto de vista, es positivo, porque afianza la figura que al final se declare, porque parte del consenso y del acuerdo con la población que está afectada, con la que todos hemos reconocido, todos, que si existe un espacio natural conservado es gracias a los que han habitado allí generación tras generación. Vamos a hacer ese reconocimiento de alguna manera expresa. La propia Ley lo establece, y yo creo que es una medida de prudencia. Lo que pasa es que, claro, depende de dónde estemos, decimos que ya debería de estar declarado, pero si queremos cumplir la Ley, tenemos que dar... hacer todos los procesos -muy definidos- que la Ley marca. Y son lentos, Señorías, son lentos, porque es una Ley basada en el diálogo y en el consenso, no es una Ley basada en la imposición. Ese es el matiz diferencial que para mí la hace más duradera que si fuera de otra manera.

Y, Señoría, le puedo asegurar, no nos negamos a la coordinación, no sólo no nos negamos, estamos abogando por ella.

Hay una cosa que me preocupa en su manifestación, y se lo digo que me preocupa. Decir... es que por la vía de esa figura -estamos hablando del Plan Nacional, o del Parque Nacional, perdón- puede haber una inyección económica que, posiblemente, el Gobierno Regional por sí solo no podría aceptar. Si eso lo interpretamos libre y abiertamente, bueno, podría ser un argumento. Pero si lo interpretamos como condicionante, para que tenga que ser una cosa y no la otra, es una especie de compra-venta de competencias, y ése es un terreno peligroso, donde yo creo que si Picos de Europa tiene la entidad que todos reconocemos que tiene, no tiene por qué basarse en qué figura lo protege para tener el reconocimiento, no sólo protector, sino económico correspondiente. Y ése es lo que a nosotros nos pone muchas veces en guardia, porque es un argumento que se maneja con excesiva facilidad, y puede entenderse que es una especie, insisto, de dejación, de compra-venta de competencias que tenemos asignadas.

Yo creo que en el proceso que se está siguiendo, aunque a mí me da la sensación que la intervención del Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social hacía retrospectiva al debate que se produjo en la propia Ley, bueno, pues, ni se está manipulando, ni se está jugando, ni se está engañando a la población. Todo lo contrario, se le está tratando de presentar ese documento, que tiene que ser elemento básico de funcionamiento, y se le está dando explicaciones, y, además, se le ofrece la explicación de

manera permanente, de tal manera que nadie pueda decir que no ha tenido la oportunidad de informarse del mismo.

Yo ya he dicho que nos gustaría, y es nuestro objetivo, terminar en este año la declaración con la Ley, con el documento formal, mediante ley, de Picos de Europa. Nos gustaría también que fuera el de Gredos, pero estamos en el proceso inicial como consecuencia de la elaboración. Pero es que estamos en todos los espacios naturales que a título indicativo contempla la ley; estamos con el Plan de Ordenación de los Recursos en una situación de avance, de elaboración, pero es que es lo que marca la Ley, es lo que marca la Ley. Es la diferencia que yo decía entre el consenso, el diálogo, con la imposición

Yo creo que a pesar, yo he dicho "perro y medio", es una expresión, "diez cuerpos". Yo creo que estamos muy por delante, muy por delante, al menos, de las Comunidades Autónomas que nos rodean en este tipo de normativa de protección, y no sólo en el tipo de normativa. Yo no sé ellos qué decidirán, si por la vía de primero declarar y luego hablar, o primero hablar y luego declarar. Pero a mí me parece que estamos, afortunadamente, Castilla y León -y por un buen debate que hubo en torno a esta Ley-, estamos muy por delante.

Claro, primero, la Ley hay que darle el proceso, insisto en lo mismo, y si se ha vuelto a dar... se dan vueltas a los mismos temas, se critica a la Consejería que va lenta en la declaración, y no voy a insistir más en eso. Nosotros cumplimos, digo, a rajatabla la normativa.

Me ha hecho referencia otra vez al documento que surgió del Congreso, y yo entiendo que la resolución número doce es perfecta, es perfecta, no tiene absolutamente ningún pero que ponerle, yo no le puse ningún pero a ese tema. Y cuando se desarrolle eso se desarrollará, como es lógico, con ese concepto que se tiene desde nuestro partido de ir a la vía del diálogo en lugar de la vía de imposición, algo que bueno, pues, es así. Es así y eso puede diferenciarlos. Bien. Es algo que tienen que valorar otros, o los que tomen la decisión de por quién se inclinan.

Bueno, me sorprendía que no hubiera, porque suele ser habitual, el salirse de la cuestión para poner otros ejemplos. Otros ejemplos en los que también podemos hablar del doble lenguaje que se mantiene... Y se han sacado, y yo no lo he sacado, Señorías, se ha sacado... no voy a hacer más que una pequeña referencia -como también se ha hecho- del tema de Vidrieros o el tema de las Omañas. Yo lo único que tengo que leer, o lo único que he leído, o lo que he leído, entre otras cosas, es, primero, que ésa es una competencia de decisión del Gobierno Central, que la tome; que hay unas observaciones a unos estudios de evaluación de impacto, que están hechas; que no se puede hablar hoy de una construcción de embalses, como se hablaba hace veinte años, que hay otros valores que hay que tener en cuenta, hay otras cosas que no se tienen en

cuenta, y que en las directrices del Plan de Cuenca se daban por hechas.

Entonces, a mí me sorprende, quizás, un doble lenguaje, que yo entiendo que tiene el Grupo Socialista en estos momentos con ese tema, de que, de donde se daba por hecho, ahora se dice que no, porque en un caso afecta al oso... Ya está claro, hay un estudio de evaluación de impacto, que se pueden hacer alternativas y soluciones a ese embalse. Y en el otro había otra evaluación de impacto en el que se decía lo que entendíamos desde la Consejería, como otros Grupos han dicho lo que entendían, que se agredía, y que a quien le toca tomar la decisión es a la Administración Central. ¿Por qué no lo tomó cuando lo había tomado? O ¿por qué se desdijo cuando ya lo había dicho? Bueno, eso es una cuestión que tendrá que dar explicación ellas, yo no, yo no.

Y, en todo caso, en todo caso en ese tema, lo que todos queremos abogar es por mantener una capacidad de riego de unas hectáreas transformadas, que parece ser que no tienen agua suficiente. Bueno, alguien tuvo un error de cálculo importante; porque no se riegan todas, si se regaran todas el problema sería mucho más gordo. Pero, en fin, como se ha hecho una alusión a ello, pues yo, simplemente, he apuntado: ese doble lenguaje también se sigue dando por parte del Grupo que lo ha sacado.

Y en cuanto al punto tres de ese acta, yo lo he dicho, porque me lo ha recordado. Yo no me conozco las actas de memoria -yo tengo un resumen de las actas-, y, llegados a ese punto, representantes de la Comunidad Castellana, alegando que este hecho modifica sustancialmente el discursar de esta..... propone se levante la sesión hasta que él conozca cuál es la valoración que hace su Gobierno Autónomo, cuando Asturias por su cuenta y riesgo plantea el tema.

Pero, bien, tampoco he tenido una intención expresa de ir leyendo todas y cada una de las actas que se han producido. No, esto es una especie de compendio. A lo mejor yo he entendido que no era importante lo que Su Señoría entiende que era muy importante.

En cuanto al tema de las minicentrales del Cares, pues, otro doble lenguaje, porque la Confederación del Norte había dado concesión de agua para las tres. Y la Consejería de Medio Ambiente sólo había dado el visto bueno a una. Y ahora, ¿le quita la concesión de agua la Confederación del Norte? Es su problema. Otro doble lenguaje.

Decir, o afirmar, que lo que se ha hecho, que es una imposición a una Ponencia técnica el que fuera del Orden del Día se incluya un punto, bueno, pues, es una afirmación gratuita, con todos mis respetos, es una información absolutamente gratuita. Porque, que yo sepa, a una Ponencia técnica nadie le puede imponer absolutamente nada, porque entiendo que las personas que componen esa Comisión o esa Ponencia son mayores de edad y saben cuál

es su función en esa Comisión o en esa Ponencia; de manera que afirmar eso me parece hacer una vejación, no hacia... o no acusarme a mí de autoritarismo, sino hacer una vejación hacia la personalidad o la técnica, o la mayoría de edad de los miembros de esa Ponencia.

Yo creo que seguimos haciendo afirmaciones, como esta mañana dije, gratuitas, en muchas ocasiones.

Yo estoy de acuerdo con Su Señoría, absolutamente, absolutamente de acuerdo en que la... si se llega al consenso; si se llega al acuerdo del... de los trabajos que concluyan en qué tipo de declaración se hace con los preámbulos que he dicho, yo estoy en eso absolutamente convencido que garantiza, que garantiza mejor la unidad de gestión de ese parque; unidad de gestión que no tiene por qué ser del organismo de la Administración Central, sino que tiene que ser, puede ser unidad de gestión, pero gestionada en cada parte con un criterio único por cada una de las Comunidades Autónomas. Y no nos tiene que dar nadie lecciones en coordinación, porque tenemos planes conjuntos, que no ha tenido que venir la Administración a coordinar, como es el Plan de Conservación del Oso Pardo, que está funcionando perfectamente en las tres Comunidades Autónomas. No ha tenido nadie que venir.

Ejemplos hay, y se pueden seguir haciendo. ¿O es que queremos seguir diciendo que las Comunidades Autónomas son menores de edad? Si es ése el mensaje, nosotros no estamos de acuerdo.

¿Que eso mejora y unifica los criterios de gestión? De acuerdo, y absolutamente convencido, ahí nada que objetar. Todo lo contrario, me gustaría que eso, a ese proceso se llegara cuanto antes, y, no obstante, insisto, nosotros no vamos a parar nuestro proceso.

Si nosotros, declarado el Plan Picos de Europa como Parque Regional, viene a continuación el acuerdo entre todas las Comunidades Autónomas y la Administración Central para que sea parque nacional, no pasa absolutamente nada; desaparece la figura de parque regional y se pone la figura de parque nacional. No pasa absolutamente nada, nosotros vamos a seguir con ese proceso. Por eso digo: nosotros no vamos a obstaculizar nada, si todos vamos por delante en ese tema.

De manera que yo creo que con esto volvemos a insistir más cada uno en la función que... o en el criterio que manifestamos sobre este tema, y a mí me parece que es perfectamente posible la conjunción de todo lo que aquí se ha dicho, si estamos de acuerdo que partimos del diálogo, del consenso y del acuerdo con la población y con el resto de las Comunidades. Ahora, si alguien se pone nervioso y lo que quiere es hacer la declaración previa, bueno, está en su perfecto derecho, pero en otro nivel; a eso, nosotros no nos vamos a oponer en absoluto, pero tampoco lo vamos a aplaudir. Y a nosotros sí que nos gustaría, Señorías, que se concluyera en ese proceso, que

se inició con buenos auspicios, que han surgido pequeñas anécdotas en su camino. Que no es fácil elaborar un plan de ordenación conjunto para todos, no es fácil, pero que yo creo, en resumidas cuentas, que merece la pena.

Y como creo que coincidimos, a pesar de las dudas que pueda tener el Portavoz del Grupo Mixto, en nuestras apreciaciones sobre el tema, con el Grupo Popular, pues, nada más que agradecerle esa coincidencia. Y decirle que nosotros claramente mantendremos nuestra postura. Yo creo que no estamos equivocados, pero, si lo estuviéramos, siempre estamos en condiciones de rectificar. Pienso que, de momento, no tenemos elementos de juicio para hacerlo.

Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta u observación al señor Consejero? Entonces, suspendemos la sesión por un espacio de tiempo de diez minutos, hasta el segundo punto del Orden del Día.

(Se suspendió la sesión a las diecinueve horas veinticinco minutos, reanudándose a las diecinueve horas cincuenta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se reanuda la sesión. El señor Secretario tiene la palabra, para dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "**Comparecencia del Excelentísimo señor Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, a solicitud del Grupo Parlamentario del Centro Democrático y Social, para informar a la Comisión sobre medidas adoptadas o a adoptar por la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio para el tratamiento o, en su caso, eliminación de los olmos afectados por la grafiosis**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el Excelentísimo señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Gracias, Presidente. Señorías. Comparezco, como siempre, pues, gustoso, y en este caso más, por un tema que en la sensibilidad de todos, y puesto de manifiesto por el Grupo de Centro Democrático y Social, está lo que afea a nuestra Comunidad la enfermedad del olmo, la grafiosis.

Me van a permitir, a pesar de lo avanzado de la hora y yo sé que no sienten cansancio, en absoluto, no senti-

mos cansancio cuando se trata de temas que nos afectan-, que haga una breve historia, bueno, pues, de la enfermedad y de cómo está la situación en Castilla y León, para luego entrar en cuáles son las actuaciones que por parte de la Consejería se tienen previstas llevar a cabo en este sentido.

La grafiosis, Señorías -como todos ustedes saben-, es una enfermedad de los olmos producida por el hongo *ceratocystis ulmis*. Hasta los años ochenta, se comportaba como un hongo semiparásito, que se desarrollaba en los vasos conductores de la madera de los olmos afectados por la enfermedad, y que, por poderse multiplicar por gemación -como las levaduras-, se difundía rápidamente a lo largo de los vasos, con los movimientos de la savia.

Su micelio, que, en forma saprofita, atraviesa fácilmente la madera de los olmos muertos, tenía gran dificultad, en forma parásita, en atravesar radialmente la madera de los olmos vivos, por lo que era difícil que las hifas puedan pasar de los vasos de un anillo de crecimiento anual a los vasos del siguiente, o a los vasos del anterior. Ello hacía posible que las infecciones quedasen muy localizadas dentro del año en que han sido producidas.

Aunque está plenamente demostrado que la propagación de la grafiosis del olmo puede producirse mediante esporas que hayan podido ser arrastradas por el aire, este sistema de difusión de la enfermedad no suele tener mucha influencia en su propagación, por la dificultad que tienen las esporas en salir al exterior desde los sitios en que han sido producidas.

Tiene gran influencia en la propagación la transmisión de la enfermedad a través de las raíces. Esta forma de propagación lenta del árbol... de árbol a árbol necesita que el hongo haya alcanzado la base del sistema radical de los olmos afectados... que el hongo, y que existan conexiones subterráneas entre los olmos enfermos y los que crezcan en las inmediaciones, lo cual suele presentarse en las olmedas densas que se han originado por brotes de raíz, a partir de un sistema radical común. Este método de propagación local es el responsable de la muerte repentina de los grupos de olmos jóvenes que crecen en las inmediaciones de un foco de infección.

El mayor agente de propagación de la enfermedad lo constituyen diferentes subespecies de escolítidos del olmo. La biología de esos escolítidos está muy influenciada... escolítidos -perdón-, está muy influenciada por los factores climáticos, y su ciclo anual suele contar con... suele constar de dos generaciones. Los primeros adultos aparecen, generalmente, al empezar la primavera, y al salir de sus galerías llevan sobre sus cuerpos las esporas de la enfermedad, que se han ido depositando en ellas a lo largo del año.

Para alimentarse, utilizan las zonas de las partes altas de los olmos, donde están los nuevos brotes, y, por ellos, las esporas depositadas en sus roeduras provocan las in-

fecciones tan frecuentemente observadas en las partes superiores de los olmos.

Después de aparearse, las hembras practican cortas galerías longitudinales, paralelas al eje del tronco o de las ramas de los olmos, a lo largo de cuyos bordes depositan sus huevos. Pero mientras las infecciones producidas por los escolítidos, al alimentarse, producen nuevos focos de la enfermedad, en las inmediaciones de los focos iniciales, las infecciones producidas por las hembras al perforar sus galerías maternas pueden estar alejadas varios kilómetros de los árboles de que proceden las esporas de la propagación de la grafiosis.

Aunque, por lo general, los daños producidos por esta enfermedad son más intensos en los olmos jóvenes, en pleno crecimiento, es raro que los olmos atacados mueran dentro del mismo período vegetativo en que se inició la infección. Lo corriente, en caso de ataques intensos aislados, es la decoloración amarillenta de la mayor parte de las hojas y la muerte de algunas ramas. Si las infecciones no se repiten, los olmos se iban recuperando lentamente, hasta el extremo de que sea muy difícil poder apreciar los daños producidos por la enfermedad. La muerte de los olmos se produce solamente en el caso de reinfecciones intensas sucesivas extendidas por todo el árbol.

Sin embargo, este proceso se vio marcado por la aparición, hacia mil novecientos setenta y cinco, de dos cepas nuevas del hongo. Estas cepas se produjeron en Estados Unidos e Irán, respectivamente, y se caracterizaron por una enorme virulencia. Las cepas agresivas provocan una mayor reacción en las células parenquimáticas, que produce una formación de tillos y gomosis más virulentos, produciendo la muerte del árbol en un plazo que oscila entre uno y tres períodos vegetativos.

La enfermedad, en su forma virulenta, llegó en mil novecientos ochenta y dos a España, siendo las olmedas de Huelva y San Sebastián las primeras afectadas.

Para el tratamiento, se idearon las siguientes actuaciones por el Ministerio de Agricultura y el ICONA: saneamiento, compartimentalización, destrucción de raíces puente, aplicación de insecticidas, uso de feromonas en árboles y árboles cebo, aplicación de fungicidas, posibilidades de control biológico, control integrado. Todas ellas estaban hechas siguiendo los modelos que se habían ideado en otros países. Por sus esfuerzos, habían destacado, entre mil novecientos ochenta y mil novecientos ochenta y seis, el Reino Unido, donde se invirtieron 100.000.000 de libras al año en tratamientos, y, pese a ello, los olmos del Reino Unido se perdieron: murieron unos veintiséis millones de olmos, según los cálculos estimados.

A nuestra Región, la grafiosis en forma agresiva llegó en mil novecientos ochenta y cuatro, siendo citado por primera vez en las olmedas de La Granja de... de La Granja y Segovia.

Las actuaciones que en ese año se planificaron en toda España fueron escasas y se centraron en Sigüenza, La Granja, Aranjuez, San Sebastián y algunas otras. Todo ello se debió al escaso presupuesto con que contó el Ministerio para ello, pues no sobrepasó los 50.000.000 de pesetas.

En mil novecientos ochenta y cuatro y... entre mil novecientos ochenta y cuatro y el noventa y seis... y el ochenta y seis, la grafiosis se extendió por toda nuestra Región y todo el resto del territorio español, salvo en Baleares, a donde no llegó, por la barrera que supuso el mar Mediterráneo.

A partir de mil novecientos ochenta y seis, la Junta de Castilla y León realizó los tratamientos, que consistieron en: tratamiento contra los escolítidos mediante pulverización, e inyección de fungicidas en los árboles más notables o más sobresalientes. Estos tratamientos son costosísimos, puesto que cada inyección venía a suponer un presupuesto de 30.000 pesetas por árbol, por lo que sólo se pudo actuar localmente. Se actuó en el cinturón de Segovia, en La Granja, en Revenga, en Soria, en Olmedo, y se ayudó económicamente a Ayuntamientos para realizar los tratamientos, como los de Palencia y Valladolid, entre otros.

Sin embargo, los tratamientos, al igual que ocurrió antes en todo el mundo, dieron unos resultados muy pobres, y, aunque con excepciones, como Olmedo, contemplaron la muerte de los olmos, transcurridos unos dos años. El tratamiento exige una serie de actuaciones anuales: la poda de ramas secas, el tratamiento anual contra insectos exfoliadores y perforadores de los olmos, habiéndose demostrado que, a pesar de todo, los tratamientos resultaron ineficaces.

Así llegamos a mil novecientos noventa y tres, en que la situación de los olmos de la Región se caracteriza por las siguientes notas. En Castilla y León, los olmos se presentan en diferentes formas: olmos aislados o en jardines de casco urbano; olmedas en riberas de los ríos; olmos aislados fuera de los cascos urbanos.

Su situación es: olmos muertos, la casi totalidad de los olmos en jardinería o casco urbano, salvo algunos de los tratados o algunos aislados en núcleos de poblaciones pequeños... en núcleos de población pequeños; y la totalidad de las olmedas ripícolas están... dan sus resultados olmos muertos.

En cuanto a olmos vivos, los silvestres o espontáneos "como queramos llamarlos", se han detectado con tratamiento, los olmos que han respondido bien al tratamiento, efectivos; por ejemplo, en Olmedo o en Valladolid hay algunos olmos vivos con tratamiento.

Sin tratamiento, los aislados, o donde no ha llegado la enfermedad: normalmente, los aislados fuera de los cascos urbanos.

Es importante reseñar que la magnitud de la enfermedad y el fracaso de encontrar tratamientos eficaces que garanticen la pervivencia a largo plazo hace coincidir a todos los especialistas que sólo existe una solución, que es encontrar olmos resistentes a la enfermedad.

En cualquiera de los casos, se calcula que sobreviven menos de un uno por mil de los olmos que hubo en Castilla y León.

La Consejería, preocupada por este tema, por un problema no sólo ecológico, sino cultural, que supone la pérdida de los olmos; ecológico, pues supone la pérdida de la alianza vegetal del aliso-olmion, es decir, el aliso con el olmo, que se correspondía con uno de los ecosistemas representativos de nuestra Región; cultural, por cuanto el olmo era un árbol simbólico en muchas de nuestras villas y pueblos, en los que rara vez faltaba de la propia plaza.

Por todo ello, las acciones a realizar por la Consejería, teniendo en cuenta las limitaciones por la propiedad del predio donde se encuentra el árbol muerto, y que no es posible exigir a su propietario la eliminación del mismo, por no constituir vehículo de transmisión de la enfermedad, en aplicación de la propia Ley de Plagas, va dirigida en tres direcciones: en las zonas de monte de utilidad pública y de dominio público, la eliminación se realizará por la propia Consejería; en los montes de régimen privado, se ha establecido ayudas que impulsan a sus propietarios a la limpieza y retirada de los pies, ampliando el concepto de tratamientos selvícolas; y en las zonas urbanas, la eliminación se efectuará mediante convenios con las Corporaciones Locales, financiándose a través de programas o de convenios de fomento de la producción forestal o mejora del hábitat.

Y esto es, Señorías, todo lo que tengo que decirles al respecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. Por el Grupo Parlamentario del CDS, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Agradecer la conferencia doctrinal del Consejero sobre la enfermedad de la grafiosis. Y, realmente, lamentar la última parte de su exposición, porque, desde que se solicitó la comparecencia por el CDS y desde que esta cuestión se plantea, en los últimos meses del año pasado, su contestación es la misma que hubiera podido dar el año pasado, exactamente igual. Es decir, no ha valido para nada que el CDS hubiese presentado Enmiendas en el Presupuesto para resolver, de alguna manera, este asunto.

No ha sido útil el que el CDS haya solicitado la comparecencia del Consejero para hablar de medidas adoptadas o a adoptar. Han pasado cuatro o cinco meses, y el Consejero viene a decirnos lo que pudo decirnos aquel día.

Si esto es así, Consejero, y no hay ninguna otra cosa, volveremos a solicitar mañana la comparecencia del Consejero, para que nos informe de las medidas que va a adoptar en el tema de los olmos con grafiosis.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias, Presidente. La verdad es que esta historia que nos ha contado de los olmos es una historia penosa; da pena, porque el olmo, desde luego, ha sido un símbolo en Castilla y León, ha sido uno de los árboles emblemáticos, y estamos viendo que su panorama es desolador. Es desolador porque, bueno, parece ser que la enfermedad está llegando a unos niveles, o ha adquirido unos niveles que tienen difícil solución.

Lo que ya no está tan claro es que nosotros estemos haciendo el esfuerzo necesario para, por lo menos, impedir, si podemos conseguirlo... que, por lo menos, queden algunas reservas de este árbol en Castilla y León.

El Grupo Socialista lleva ya dos años, en los Presupuestos de esta Comunidad Autónoma, intentando que haya una partida presupuestaria para tratar este tema concretamente. Hasta ahora, no lo hemos conseguido. Parece ser que se está utilizando otros medios de financiación, de los cuales aquí nos ha expuesto otras colaboraciones por parte del Consejero; pero, desde luego, en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma no figura una partida concreta para este tema.

En estos acuerdos de los que nos ha hablado el Consejero queríamos saber si están en estos momentos ya a disposición de los ayuntamientos o de las entidades privadas que tienen en su territorio olmos; hablaba de colaboración para tratar en lo posible, para cortar los que están en situación de enfermedad y para poder tratar los que están todavía en condiciones de poder ser tratados. Y queríamos saber si esto se ha puesto de manifiesto ya y se está utilizando. Yo, desde luego, el único contacto que tengo a estos niveles y que he hablado ya antes de que se haya tratado este tema, que es al Ayuntamiento de Palencia, la realidad es que allí —y eso también lo conoce usted tan bien como yo—, pues, la realidad es que allí no se tiene ningún conocimiento de este tema. Yo he hablado varias veces con la Concejala que lo lleva, la he advertido de los peligros que tiene los olmos que ahí allí, que hay varios, precisamente, en el salón de Palencia que están secos algunos y secándose otros, ya están con la enfermedad allí metida dentro. La he hablado de la posibilidad de cortarlos, y la verdad es que estaban en un despiste absoluto y han intentado ponerse en contacto con quien les puede asesorar y, bueno, pues, ahora se empiezan a tomar medidas en este tema.

También quería saber ya, como final, si, dado que el problema este que afecta a los olmos es un problema, desde luego, complicado y difícil, pues, aquí también hay otros organismos que tienen algo que decir en este tema y que tienen en sus territorios cantidades importantes de olmos, como puede ser, por ejemplo, la Confederación Hidrográfica del Duero, o como puede ser a lo mejor también la colaboración que nos pueda prestar el ICONA. Quiero saber si también la Junta, la Consejería, concretamente, de Medio Ambiente, ha tomado algún tipo de contacto o lleva algún tipo de colaboración con estos organismos sobre este tema también.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Siendo breve, porque, efectivamente, como se ha puesto de manifiesto, el tema es patético. El dato que se ha dado del uno por mil, pues, creo que es un dato significativo. Pero, efectivamente, yo creo que desde ahí, de ese resultado final, yo creo que no es cuestión de que la grafiosis se pueda... o quizá, mejor dicho, el tema del tratamiento para la eliminación de estos olmos afectados por la grafiosis no creemos, nuestro Grupo no cree que va por el resultado de que en los Presupuestos vaya una cantidad como tal asignada. Yo creo que es, independientemente de que esa cantidad venga o no fijada en presupuestos, es distinto de si las soluciones que se están dando desde la Consejería son quizá las más apropiadas. Evidentemente, siempre todo esfuerzo es pequeño, pero creo que se ha puesto de manifiesto más o menos una cifra importante, que en un solo año, en un país, 2.000.000.000 de pesetas, creo recordar la cifra, cambiando, el cambio de libras a pesetas no fueron suficientes. Por tanto, no es cuestión solamente de dinero de que en nuestros presupuestos tengamos una partida inconcreta para actuar sobre el tema de los olmos, sino de la sensibilidad y de la forma de actuar.

Todo es mejorable, todo es mejorable. Quizá la Consejería tenga que prestar un poco más de atención, y somos conscientes de que lo hace, somos conscientes de lo que hace, pero sabemos que no es cuestión económica; es cuestión quizá de investigación y de mayor, quizá, participación con otras instituciones para llegar a una solución, que es intentar que lo que hay se mantenga. Nuestro Grupo entiende, señor Consejero, que la actuación es correcta, que no es cuestión, a veces, de más dinero, sino cuestión de mejores actuaciones y creemos que por esa vía se va bien.

Quizá se han puesto aquí ejemplos, quizá en el caso de Segovia, por poner uno de ellos, con el cinturón verde con todos sus olmos, ha sido un ejemplo de ello, hay algunos de ellos que se han podido salvar. Efectivamente, el trata-

miento del año ochenta y dos empezó a dar resultados; en La Granja ocurrió lo mismo. Y, por tanto, creemos que esa solución que se está dando actualmente va por esa vía de intentar, de intentar salvar lo que hay. Creemos que es buena medida, independientemente de las cantidades que se puedan... otros Grupos puedan pedirle.

Sigan actuando, y creemos que si siguen haciéndolo van a tener nuestro apoyo. Y creemos también que el apoyo de todos los Grupos para intentar que lo que se haga, pues, pueda ser que... para algunos pueda ser que sea poco. Nuestro Grupo entiende que es importante lo que se está haciendo y seguro que en la sensibilidad del Consejero, pues, cabe esa preocupación de intentar salvar los olmos que más se puedan, pero hasta donde, evidentemente, se pueda llegar, que no hay soluciones divinas para temas humanos, evidentemente.

Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para contestar a las cuestiones planteadas, tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRIÑA SASTRE): Gracias, señor Presidente. Yo no sé si pensaban Sus Señorías que, como consecuencia de la comparecencia del Consejero, se iba a resolver el problema de la enfermedad, pues, se iban a salvar los olmos, ese uno por mil que estimamos que quedan. Yo entiendo que eso va a ser difícil. Yo he hablado... Nosotros aquí, que hemos analizado este tema en la Consejería, teníamos, yo entiendo, varias alternativas para poder actuar. Y no por incluir en los presupuestos se salvan tampoco los olmos, incluir en los presupuestos una partida. Tenemos varias fórmulas para actuar.

Una, bueno, pues, puede estar más menos de moda, es un plan de destrucción y retirada de los olmos secos en Castilla y León; plan específico. Y otro fórmula de actuar: aprovechemos las órdenes que anualmente salen convocadas o se convocan desde la Consejería de ayudas a trabajos forestales en régimen... en montes de régimen privado, trabajos forestales en régimen de montes públicos o propiedad de ayuntamientos, y actuemos, allí donde son montes de utilidad pública, actuemos directamente la Consejería, que es lo que queremos tratar de favorecer. Queremos tratar de favorecer que los propios ayuntamientos tomen parte activa en ese proceso. Queremos tratar de conseguir que los propios propietarios privados de las parcelas o de fincas donde en sus lindes, etcétera, existen olmos secos tomen parte activa en la eliminación de ese proceso, como..., de esa situación, como consecuencia o como un proceso más dentro de eso que tantas veces acudimos en llamar educación ambiental o sensibilidad ambiental. Y esa es por donde se ha optado.

¿Para esto hace falta unos presupuestos específicos? Yo entiendo que no, que entra dentro de esos trabajos forestales. ¿Es un trabajo forestal el que se hace? Yo creo que sí. En los ayuntamientos, ¿cómo se puede actuar con esos convenios? Igual que se están haciendo todos los años para la repoblación de zonas verdes que ellos plantean, y que están contempladas esas posibilidades dentro de las propias órdenes. Quizá no ha tenido la suficiente o no está teniendo la suficiente divulgación que esa línea de actuación puede contemplar esa actividad, pero cabe, porque estamos hablando de tratamientos forestales de una u otra forma. Y que habrá que hacer una incidencia mayor en la divulgación de ese aspecto.

El hablar de historia penosa, bueno, pues, la historia es la que es; no es alegre, en este caso. Pero yo he dicho en mi rápida intervención, que, por supuesto, no quiere ser una conferencia doctoral, ni muchísimo menos, de que la historia empezó en España en mil novecientos ochenta y dos y que se recrudeció en mil novecientos ochenta y cuatro. Y que el Ministerio de Agricultura tuvo, para todas las Comunidades Autónomas, cuando éstas ya estaban en funcionamiento todas, una transferencia finalista, y que como consecuencia de la ineficacia de esos tratamientos, que se han demostrado que son ineficaces, bueno, pues, suspendió esa línea finalista y no vuelve... y no quiere ICONA, en este tema, volver a saber más de este asunto. Que sí ha habido colaboración permanente con los ayuntamientos y que somos testigos -el Portavoz del Grupo Socialista y yo- de cómo en Palencia se ha estado, y es un ejemplo, y en Valladolid se han estado inyectando árboles notables en el salón o en los entornos de la huerta se ha estado inyectando todo los años árboles notables, olmos notables, y que al final se ha producido, bueno, pues, que se ha secado, se ha muerto, como consecuencia de la agresión permanente de la enfermedad.

La Confederación Hidrográfica del Duero, ella tiene sus posibilidades en sus zonas de actuación y no ha dicho en este sentido absolutamente nada. ¿Hemos entrado en contacto con ella y para este tema en concreto? No, no hemos entrado en contacto con ella, y, bien, es bueno que todos... que por lo menos hablemos de qué líneas de actuación podemos llevar conjuntamente.

Y eso es lo que le puedo contar a la preocupación que usted plantea. Pero hay un hecho que está claro, que nosotros queremos imbricar a todas las instituciones que pueden tener algo que decir en el tema, porque de todos es el problema, no es un problema de la Consejería. La Consejería lo que quiere es ayudar también. Quizá no hay divulgación suficiente. Bueno, yo agradezco esta inquietud que plantea en esta comparecencia el Portavoz del Grupo de Centro Democrático y Social para tratar de divulgar que, dentro de las líneas de actuación que le he dicho, de esas órdenes que anualmente salen, se incluyan o se divulguen de manera expresa estas posibilidades; que siempre existen, pero que nadie había calado en ellas o

nadie había querido acogerse a ellas. No hace falta, pues, desde mi punto de vista, ni abrir una partida presupuestaria expresa, ni establecer una normativa específica. Ahora, yo pienso que es probable que plantear un plan de recuperación..., no de recuperación, eso asumimos todos que -nos guste o nos guste- la enfermedad es imposible de curar, lo pone de manifiesto la historia, pero que, bueno, pues, un plan regional de eliminación y replantación, pues bien. La única manera de recuperar esas zonas afectadas, pero con plantación nueva es, como se dice, con planta resistente. El olmo pumilla estaba dando buen resultado. Las últimas noticias que tenemos es que parece que hay algunos ejemplares que empiezan a ser sensibles al problema, y eso, bueno, pues, nos preocupa enormemente, porque ahí, como consecuencia de la resistencia que se dijo en principio que tenían a la grafiosis, esa variedad americana, pues, llegaríamos a una situación poco deseable, y no hay más que ver la cantidad de olmos pumilla que se han puesto en todas las ciudades, como consecuencia... es un árbol que desarrolla con mucha rapidez, que es muy rústico y que era resistente, según todos los análisis hechos, a la grafiosis.

Y, bien, pues, vamos a tratar de hacer un esfuerzo mayor, pero, digo, dentro de las líneas que estamos... esfuerzo mayor de divulgación, dentro de las líneas que tenemos establecidas y que nosotros entendemos que no ninguna más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra, por el Centro Democrático y Social, el señor José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señoría. Poco que apuntar de nuevo. Únicamente reflexionar que quizá no haga falta un presupuesto específico, ni una partida finalista, pero hace falta una acción específica, y ésa no se ha hecho. Es como si surge una epidemia en la salud y se dice: no, pero seguimos haciendo lo mismo, el médico de cabecera, las vacunas del sarampión y las vitaminas, y no sé qué, seguimos haciendo lo mismo.

La realidad es que no han tenido suficiente respuesta las posibilidades de ayudas generales. En aras a que, efectivamente, va a hacer un mayor esfuerzo -y yo se lo creo-, y que es necesario, reitero que vamos a pedir esta misma tarde una nueva comparecencia del Consejero -como se producirá dentro de dos o tres meses-, para darle oportunidad que esos esfuerzos se hayan, de alguna manera, ya concretado en acciones para tratar los olmos enfermos -si es posible-, para incidir en la investigación, o para eliminar los olmos afectados por la grafiosis, que hoy pueden suponer un grave riesgo, no sólo de infección, también un riesgo en peligro de tráfico o a viandantes o... y, desde luego, un impacto visual; y, desde luego, sin olvidar el concepto de sensibilidad que ha manifestado el Consejero, no solamente en el ámbito cultural, sino en el

ámbito medioambiental del olmo o de las olmas de nuestra Región.

En cualquier caso, únicamente, que no lo tome como indelicadeza, sino como colaboración leal de esta oposición, que va a permitirle otra vez traer a esta Cámara alguna medida para resolver esta situación.

Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Miguel Valcuende.

EL SEÑOR VALCUENDE GONZALEZ: Gracias. Yo creo que todos los Grupos, prácticamente, estamos de acuerdo en lo que se debe de intentar... de hacer, vamos, más que de intentar hacer, para intentar salvar lo que se pueda de los olmos. El Grupo Popular que tan afín, lógicamente, es al gobierno y que alaba tanto la gestión, en este caso, ha hecho unas matizaciones que yo creo que son importantes. Le pide al Consejero que tenga... que preste más atención y que tenga más sensibilidad. Yo creo que... Sí, sí, lo he recogido textualmente aquí y en el Diario se leerá. No sé si habrá sido un lapsus, que se le ha escapado como segoviano, y con la cantidad de olmos que había allí, pero así ha sido. Los olmos son un árbol importante, como hemos dicho antes, han dado nombre hasta a muchos de nuestros pueblos. Y yo creo que había que hacer lo que hemos..., de alguna forma se ha planteado aquí: intentar por todos los medios difundir entre los lugares que hay olmos, entre los ayuntamientos, entre los propietarios privados, que yo no sé si aquí van a hacer mucho, dado que no tienen mucho interés desde el punto de vista económico, y simplemente desde el punto de vista de sensibilidad, y desde la Confederación, de la que aquí también se ha hablado y es una gran propietaria, intentar por todos los medios, bueno, pues, hacer... a ver si podemos salvar lo que se pueda salvar en este aspecto.

Y yo quiero poner aquí un ejemplo, que sí que ha habido en Inglaterra un intento. Lo que se ha hecho, que aquí yo creo que en Castilla y León sí que había posibilidad de hacer, es aislar un grupo de olmos en un lugar, buscando el lugar idóneo para que esté en donde se vea que hay más posibilidades, y por todos los medios intentar salvaguardarlos, como tenerlo como una especie de reserva. Yo creo que la tecnología avanza a pasos muy importantes, a pasos muy importantes, que esta enfermedad, la grafiosis, que hoy está causando un impacto desolador en los olmos, puede en un plazo... lo más probable es que no sea muy largo, se consiga algún tipo de tratamiento para ella, y tener ese tipo de reserva sería muy importante para nuestra Comunidad.

Nada más.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Solamente por... no son alusiones, pero una matización. Evidentemente, este Portavoz y este Grupo lo que va a hacer va siempre a apoyar a su Consejero cuando cree que tiene razón. Y yo creo que no ha sido un lapsus. Yo creo que he dicho: si cabe mayor sensibilidad, porque a veces los matices son importantes, evidentemente.

Y yo creo que... y dando al tema la importancia que tiene, y en el ánimo de que a todos nos lleva, evidentemente, yo creo que quizá lo que todos buscamos es lo mismo, ¿no? Pero lo que pasa es que a lo mejor algún Portavoz solamente le ha faltado, y casi, señor Consejero, echarle la culpa, y solamente faltaba decirle eso de "póntelo, pónselo" para el olmo, para intentar defenderle, porque podría llegar al caso de que tuviera usted hasta la culpa de eso.

Yo creo que sí ha habido intención por parte de los Grupos de intentar manifestar, evidentemente, que éste no es un tema solamente de la Comunidad, que no es una cuestión económica, evidentemente; y quizá todas las soluciones que se aporten, independientemente que se pidan mayores comparecencias o no, no es cuestión, efectivamente, de que venga usted aquí dentro de tres meses, o venga... haya... venga... tenga que haber venido hace cinco meses. El problema está ahí, y creo que es cuestión que la Consejería siga actuando como está actuando. Y como antes he dicho, y nuestro Grupo creo que está de acuerdo, y si aun cabe mayor sensibilidad y mayor apoyo, no nos cabe la duda de que Su Señoría va a hacerlo para intentar salvar las olmas de nuestra Comunidad.

Nada más. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra el señor Consejero.

EL SEÑOR CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO (SEÑOR JAMBRINA SASTRE): Muchas gracias, Presidente. Yo creo que tenemos que ajustar las cosas en... o poner las cosas en sus justos términos. Yo acepto, de buen grado siempre, cualquier idea, cualquier sugerencia, cualquier iniciativa que haya para tratar de cumplir mejor con mi función; eso ténganlo ustedes, Señoría, totalmente seguro. Por eso no me importa el venir aquí a comparecer con este tema, o con otros, tantas veces como sea necesario, y creo que eso está puesto de manifiesto a lo largo de la corta historia que a mí me corresponde como responsable de un área del Gobierno. Entonces, vamos a poner los temas en sus justos términos.

Y yo creo que todo es aprovechable para tratar de lanzar un mensaje, algo que aprendí muy bien de mi antecesor en este cargo.

Los olmos no tienen solución por la vía del tratamiento, los olmos afectados por la grafiosis, no tienen solución,

está archidemostrado. Se nos pueden salvar, como se dice aquí, como consecuencia de su aislamiento, algunos olmos muy aislados, muy aislados. La única... el ICONA tiró la toalla hace seis años con este tema, o sea, tiró la toalla. Si no están afectados no es como consecuencia del tratamiento que le hagas, es como consecuencia de que no le ha llegado la infección, pero como le llegara no tiene solución, hay que asumirlo. Como no tiene solución hoy por hoy, y perdóneme la expresión, el SIDA, hay que asumirlo.

Entonces, ahora bien, como consecuencia de esa enfermedad, que digo no es nueva, y que digo, y que creo, plenamente convencido, yo no tenía ni participación en el Gobierno Regional, ni mucho menos ni en los debates de las Cortes, esto empezó, la enfermedad se introdujo en España en mil novecientos ochenta y dos y adquirió su virulencia en mil novecientos ochenta y cuatro. Yo estoy convencido que tanto el ICONA, con esos millones que dedicaba al año con transferencias finalistas, como los responsables entonces en el Gobierno Regional trataron de salvar, y me consta, porque fui uno de los auxiliados en el tema del tratamiento de olmos, olmos que tenían una categoría impresionante, y que a lo mejor el esqueleto de alguno está por ahí.

Entonces, partiendo de que eso no es posible, la solución que se da es, bueno, hay que cortar y quemar se decía, cortar y quemar para evitar la propagación. Se ha demostrado que no se propaga la enfermedad del olmo muerto ya, y, como consecuencia de que no es vector de propagación, no es de aplicación la Ley de Plagas, que podía obligar a eliminar eso; no es de obligación. Entonces, por eso yo, queriendo aprovechar el mensaje, lo que pretendo es que esa sensibilidad que hoy se pone de manifiesto en estas Cortes se traslade también a los que están viendo, Ayuntamientos que tienen sus competencias en sus propios jardines y en los alrededores de las ciudades, a los propietarios que deben de ser sensibles con ese problema, y quitar. No hay peor cosa, peor imagen que un árbol muerto. Un árbol muerto es, para mí, es la representación, si me permiten viva -mal dicho- de la muerte, es algo que no soporto, ver un árbol seco. Pero a mí me gustaría que eso lo tuviera el propietario de esa parcela donde existen olmos secos. Si eso fuera así, fijese usted que bien podríamos resolver el problema de todo Castilla y León con la actuación de cada uno en su lugar.

Y eso es lo que pretendemos con estas actuaciones que he dicho que pretendemos llevar a cabo. El Ayuntamiento en sus propios jardines, con convenios con la propia Consejería, en la que le suministramos una parte económica y una parte de planta, como se está haciendo para los jardines todos los años. En las órdenes de ayuda a trabajos selvícolas, porque es un trabajo selvícola, con particulares, para que ellos sean los que ejecuten ese tema, y nosotros le ayudamos económicamente con las subvenciones que están previstas. Y en los que son montes de utilidad

pública, necesariamente, debemos de ser nosotros los que tengamos que actuar de manera inmediata, eso yo así lo veo.

Poner, tratar de decir: vamos a poner remedio a que no continúe la enfermedad es, Señorías, se lo digo con absoluta certeza, es, bueno, pues, lamentable, pero cierto; no es posible.

Y con... entonces, ¿por qué les digo esto? Porque el querer trasladar, el querer trasladar a la Consejería de Medio Ambiente, que tiene la parte de responsabilidad forestal donde tiene la parte de responsabilidad forestal, todos los problemas que se generan en este terreno, bueno, pues, es condenarla a no llegar nunca a resolver en una Comunidad como la que tenemos nosotros. Pero si dividimos en pequeñas áreas de actuación, cada uno con su propia sensibilidad, yo creo que lo conseguiríamos mucho antes.

Quizá no hemos hecho excesivo hincapié en la posibilidad de que dentro de estas órdenes que están publicadas cabe esa actuación, y tengamos que hacerla. Bueno, pues, vamos a hacerla. Y me gustaría muy mucho llegar a la próxima comparecencia, que estoy seguro que se va a demandar por parte del Grupo del CDS, y que digo vengo encantado, a decir: bueno, pues, a estas órdenes se han acogido o han pedido ayudas estas... ha habido estas solicitudes, y se va resolviendo el problema de esa mala imagen o mal paisaje que producen esas olmedas secas.

Pero, insisto, yo creo que tenemos que llamar a la sensibilidad también, a los responsables municipales, que tienen, que lo tienen, y que se preocupan en sus jardines internos, pero que no se preocupan de sus entornos por regla general, que también se preocupen de esos entornos.

Y esto es, Señorías, lo que les puedo decir al respecto. No pretendo eludir el diálogo con la Confederación Hidrográfica del Duero, pero ya es un organismo que actúa en sus zonas como entiende más oportuno, y que yo siempre digo que estamos dispuestos al diálogo, a la colaboración y a la coordinación, porque creo que es lo más fundamental del éxito de la actuación de toda la Administración, no de la Autonómica, de todas.

Nada más, Presidente. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, señor Consejero. ¿Algún Procurador no Portavoz quiere hacer alguna pregunta al señor Consejero?

Se suspende la sesión. Se levanta.

(Se levantó la sesión siendo las veinte horas veinticinco minutos).